

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria	Presidenta	Directora del Diario de los Debates
Gilberto Becerril Olivares	Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de enero de 2020	Sesión 6 Anexo IV

SUMARIO

DICTÁMENES DE LA SEGUNDA COMISIÓN A DISCUSIÓN

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA ENFERMEDADES EPIDEMIO-LÓGICAS Y PADECIMIENTOS OCULARES DEGENERATIVOS

Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, entre sus prioridades, continúe implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país......

PLAN DE URGENTE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA DE LOS ANTIMICROBIANOS

Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a analizar la posibilidad de difundir un plan de urgente implementación de las acciones contenidas en la Estrategia Nacional contra la Resistencia de los Antimicrobianos, publicada en 2018.....

5

MEDIDAS DE APOYO BIOPSICOSOCIAL PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, refuercen las medidas de apoyo biopsicosocial para alumnas y alumnos de escuelas públicas que así lo requieran, en apego a lo señalado por la Ley General de Educación
ENTREGA DE UNIFORMES A LOS ATLETAS Y EQUIPO DEPORTIVO, PARA LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO 2020
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) para coordinarse, planificar y calendarizar con el Comité Olímpico Mexicano la entrega de uniformes de la talla de cada uno de los atletas y equipo deportivo necesario para la delegación mexicana que participará en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA CONNACIONALES REPATRIADOS DE ESTADOS UNIDOS, A EFECTO QUE PUEDAN IMPARTIR CURSOS DE INGLÉS
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados de Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.
RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA 2018
Dictamen de la Segunda Comisión, relativo a los resultados de la prueba Pisa 2018 y las estrategias de largo plazo para reforzar los programas de enseñanza en el sistema educativo mexicano
ACCIONES PARA ATENDER LOS MUNICIPIOS CON MAYOR ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN VERACRUZ
Dictamen de la Segunda Comisión, pata exhortara la Segob, Conapo y Consejo Estatal de Población de Veracruz, a emprender acciones focalizadas para atender los municipios con mayor índice de embarazo adolescente en Veracruz
SE CONDENA LA TORTURA PSICOLÓGICA Y PERSECUCIÓN A JULIAN ASSANGE, Y SE SOLICITA SU LA LIBERACIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se condenan tanto los actos de tortura psicológica cometidos contra Julian Assange, como su incesante persecución

por revelaciones periodisticas, y se solicita, respetuosamente, a las autoridades británicas la liberación inmediata por razones humanitarias.	95
IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE MOCHILA SEGURA EN LAS ESCUELAS	
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se desahogan cinco propuestas de punto de acuerdo para implementar operativos de Mochila Segura en las escuelas.	104
EN RELACIÓN CON EL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS	
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a las secretarías de Salud estatales, hospitales federales e institutos nacionales de salud a solicitar de manera oportuna el abasto de medicamentos y a la Secretaría de Salud para atender oportunamente dichas solicitudes.	117
REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA	
Dictamen de la Segunda Comisión, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a reforzar las normas oficiales mexicanas en referencia a la alimentación y nutrición hospitalaria, en su caso, crear la que considere necesaria y a las secretarías de salud federal y de todas las entidades federativas a vigilar y evaluar su cumplimiento.	129
MESA DE ANÁLISIS PARA ESTUDIAR LOS ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS YA PROHIBIDOS EN OTROS PAÍSES Y EN MÉXICO	
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a evaluar la realización de una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y dar tranquilidad y certeza a la población.	145
ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE	
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y a las secretarías de Salud de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país	162
CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ EL INSABI	
Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a los ti- tulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las campañas informativas so-	

bre la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto en be-	
neficio de las personas que la requieran	175
Intervención entregada por la diputada María Sara Rocha Medina del PRI	192



Aprobado, comuniquese



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y PRINCIPALMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUDPARA QUE ENTRE SUS PRIORIDADES CONTINÚE IMPLEMENTANDO CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS Y PADECIMIENTOS OCULARES DEGENARITOS EN TODO EL PAÍS, suscrita por el senador José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segundaa Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los-siguientes:



I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **08 de enero de 2020**, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-1528 y Exp. 202.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta esencialmente lo siguiente:

En México, cada año miles de personas contraen enfermedades epidemiológicas que provocan daños irreparables a su salud e inclusive la muerte.

En el 2019, las alertas epidemiológicas estuvieron centradas principalmente en enfermedades como dengue y la tuberculosis, por lo que autoridades en todo el país tuvieron que implementar medidas de emergencia para tratar de contenerlas.

Datos de la Secretaría de Salud de 2018 y 2019, refieren que el dengue se incrementó 232 por ciento al pasar de 12,453 a 41,3,17 casos. La



Dirección General de Epidemiología reportó que de 13,506 casos fueron graves, mismos que provocaron 191 muertes respecto a 72 confirmadas el año previo.

La Secretaría de Salud detectó que la tuberculosis fue la segunda enfermedad que más repuntó em el 2019, sobre todo si se considera que, en 2018, se registraron 17 mil 171 casos, y para este año que terminó, sumaron 44,439, lo que significó un crecimiento de159 por ciento.

Es necesario destacar, aquellas enfermedades con mayor incidencia en México (que superan los 100 mil casos), las neumonías y las bronconeumonías fueron las que más se incrementaron, en 17 por ciento, al pasar de 110 mil 889 en 2018 a 130 mil 100 en 2019.

B. Enseguida, el proponente refiere sobre la importancia de hacer hincapié en un padecimiento ocular que ha ido en aumento en el país y que aun cuando no ha cobrado vidas, pero sí representa una limitante para las y los mexicanos que la padecen: las cataratas y al respecto subraya que:

Se han convertido en la principal causa de ceguera reversible, representando un tercio de los casos de discapacidad visual. Las condiciones socioeconómicas, favorecen a una mayor prevalencia de



discapacidad visual por catarata en población rural que en la población del área urbana.

En medida que la catarata va madurando con el tiempo, puede haber una pérdida de visión que interfiera con actividades de la vida diaria. En México entre 2,5 y 3 millones de personas tienen problemas de visión a causa de las cataratas, un padecimiento que puede ser curado con cirugía, sin embargo, sólo la tercera parte de ellos se operan.

C. Concluye el proponente al señalar que:

Estas enfermedades que, por sus características, son causantes de miles de decesos o que han limitado el día a día de cientos de miles de mexicanos.

Los esfuerzos tienen que enfocarse a las medidas de prevención, por lo que se requiere conjuntar voluntades del gobierno, en sus tres órdenes, (Federal, Estatal y Municipal), y la sociedad civil, para tratar de sensibilizar a la población de mejorar las medidas preventivas.

[...] siempre va a ser mejor tomar las medidas necesarias para la prevención en cualquier ámbito de la salud pública, que reaccionar con acciones desesperadas cuando ya se tiene la problemática en curso



D. Con lo anterior, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, y principalmente a la Secretaría de Salud, para que entre sus prioridades continúe implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que utilice los medios de comunicación masiva y todos los recursos a su alcance, a fin de continuar las campañas de concientización, para que se implementen las medidas preventivas para disminuir los riesgos de contraer enfermedades o padecimientos oculares degenerativos que ponen en riesgo o limitan el bienestar y la calidad de vida de la población más vulnerable.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión-Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEGUNDA.- La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. - Conforme al análisis realizado, esta Comisión coincide con la preocupación del proponente sobre todo porque es necesario continuar implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país.

CUARTA. - La protección de la salud es un derecho establecido en el artículo 4o. constitucional, así como en múltiples tratados internacionales ratificados por México. A partir de la del derecho a la salud, corresponde al Estado la obligación de preservar el bien jurídico protegido por la Constitución.

La ley que desarrolla los mandatos del artículo 4o. en materia de salud es la Ley General de Salud. En su artículo 2o. dicha ley establece que el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;



II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación, y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. a VII. ...

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

QUINTA. – A través de la promoción y la prevención es que las personas tendrán una mayor conciencia sobre su salud, y asumirán la responsabilidad que les corresponde en el cuidado de ésta.

La Organización Mundial de la Salud (OMS por sus siglas en lo subsecuente), refiere en torno a la promoción de salud como "el proceso que permite a las personas incrementar el control de su salud".

La prevención trata de desarrollar medidas coordinadas en los múltiples niveles a fin de que se-impida, reduzca-o-retrase-la-aparición de-padecimientos y/o factores de-riesgo, esencialmente contando de una población más participativa.

¹¿Qué es la promoción de la salud? Organización Mundial de la Salud. [en línea]. [consultado el 23 de enero de 2020]. Disponible en: https://www.who.int/features/qa/health-promotion/es/



SEXTA. – Lo vertido por el proponente, hace valer la constante preocupación sobre un tema para la salud pública, el cual tiene que ver con la incidencia de enfermedades cuya frecuencia ha aumentado en los años recientes.

Para el subdirector de vectores en el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE por sus siglas en lo subsecuente), los casos de defunciones por dengue (72) "están asociados a dos factores: la automedicación de los pacientes y porque resuelven tardíamente recibir la atención hospitalaria".

En lo que se refiere a la tuberculosis se ha presentado una disminución en el número de decesos, no obstante, este mal continúa muy presente debido a que muchos de los pacientes no completan el tratamiento y la bacteria genera resistencia.

En este punto, es necesario reconocer de igual manera la transición de padecimientos infecciosos a enfermedades crónico-degenerativas por su alta incidencia en el país.

Tal como lo refiere el proponente, en México existen entre 2,5 y 3 millones de personas con catarata; es un padecimiento relacionado -principalmente- con los adultos mayores y que por el aumento a la esperanza de vida, incrementará su incidencia de manera importante, las personas afectadas no prestan atención a los síntomas por desconocimiento de éstos, porque no saben a dónde acudir o simplemente porque no cuentan con los recursos suficientes.



En los tres padecimientos en comento, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud ha canalizado esfuerzos para hacerles frente, entre los que destacan campañas por diversos medios con el objetivo de hacer llegar a la mayor cantidad de mexicanos el mensaje propio sobre éstos, toda vez que como recomienda la OMS es importante "emitir información precisa y oportuna...que sirva a los medios de comunicación y al público en general" a fin de contar con una población más informada.

SÉPTIMO. - La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen el eje fundamental de la salud pública. Un elemento primordial en la promoción de la salud es la anticipación, la cual debe regirse por abordar todos aquellos aspectos que permitan a la población conocer de manera puntual y tener presentes los protocolos de actuación a seguir.

Por lo que resulta urgente reforzar campañas de prevención que pongan el acento no sólo en el combate de las enfermedades epidemiológicas, sino también de las crónico degenerativas, logrando que la población tenga acceso a inmunización, medicinas, consultas y tratamientos adecuados.

Organization Mundial de la Salud. [en línea]. [consultado el 23 de enero de 2020]. Disponible en: http://historico.prodavinci.com/2013/05/28/actualidad/que-debe-hacer-un-gobierno-ante-una-epidemia/



IV. CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que entre sus prioridades continúe implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que analice la posibilidad de implementar las medidas necesarias para continuar las campañas de concientización, en la población a fin de disminuir los riesgos de contraer enfermedades o padecimientos oculares degenerativos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIO	ÓΝ
DECIDENTE	



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	Alau-)	
SECRETARIOS	•		
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)	DW		
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Male		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas			
(PRI)			

INTEGRANTES

Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)	G G			



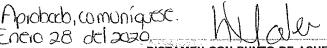
	FAVOR \	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA PARTE CERTAINE		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)			
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Muuu		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J.A.		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen, Eunice Renata Romo Molina (PES)	Jumet Jumet	2	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			





DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A LA DIFUSIÓN DE UN PLAN DE URGENTE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA LA MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2015, Y A ARMONIZAR Y PROMOVER LOS PROCESOS NORMATIVOS QUE PERMITAN LA ENTRADA Y AUTORIZACIÓN DE ANTIBIÓTICOS INNOVADORES, ASÍ COMO SU DISPONIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD DE ALTA ESPECIALIDAD.

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero del 2020 la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Comité Consultivo de Normalización para la Prevención y Control de Enfermedades y al Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus competencias, difundan un plan de urgente implementación de las acciones contenidas en la Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos publicada en 2018, para que se informe a esta soberanía sobre el estatus que guarda la modificación a la norma oficial mexicana NOM-045-SSA2-2015, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la salud, así como de los pasos pendientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y consiguiente entrada en vigor y para que armonicen y promuevan los procesos normativos correspondientes que permitan la entrada y autorización de antibióticos innovadores, así como su disponibilidad en las instituciones públicas de salud de alta especialidad, suscrito por el Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,88,176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÌA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

ANTECEDENTES

El día 22 de enero del 2020, el Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presento una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Comité Consultivo de Normalización para la Prevención y Control de Enfermedades y al Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus competencias, difundan un plan de urgente implementación de las acciones contenidas en la Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos publicada en 2018, para que se informe a esta soberanía sobre el estatus que guarda la modificación a la norma oficial mexicana NOM-045-SSA2-2015, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la salud, así como de los pasos pendientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y consiguiente entrada en vigor y para que armonicen y promuevan los procesos normativos correspondientes que permitan la entrada y autorización de antibióticos innovadores, así como su disponibilidad en las instituciones públicas de salud de alta especialidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1489 Expediente No. 440 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión.

CONTENIDO

El promovente expone que la resistencia antimicrobiana (RAM) es un cambio evolutivo natural que sufren los microorganismos con el tiempo, que les permite



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

desarrollar mecanismos para evadir a los fármacos utilizados en el tratamiento de infecciones ocasionadas por éstos. La presencia de agentes patógenos resistentes a antimicrobianos incrementa el riesgo de propagación y prolongación de enfermedades infecciosas y representa un reto para el tratamiento adecuado.

Este fenómeno se ha acelerado de manera alarmante en la última década debido al uso inadecuado de los antimicrobianos, el cual representa una amenaza a la efectividad de los tratamientos actualmente disponibles en los sistemas de salud del mundo para enfermedades infecciosas.

En 2010 la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) en México señaló que el consumo de antibióticos ascendió a 70.5 millones de cajas por año, donde aproximadamente 40 por ciento fue por automedicación. La amoxicilina, la ceftriaxona y la ampicilina fueron los fármacos más comunes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que en la actualidad 700 mil personas mueren cada año de infecciones causadas por microorganismos resistentes y dicha cifra podría ascender a 10 millones de muertes anuales para 2015, lo que significaría que las muertes relacionadas a la resistencia antimicrobiana podrían superar las defunciones por cáncer.

La OMS en 2015 aprobó un plan de acción mundial en el cual se establecel las medidas para incrementar el conocimiento y la concientización de dicho problema en la sociedad, considerando una participación activa del gobierno de los diferentes países firmantes.

México se sumó a estas labores, con la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos. Este documento es de carácter obligatorio para todas las instituciones que integran al sistema nacional de salud de nuestro país y considera cinco objetivos:

- 1. Establecer las líneas de acción necesarias para lograr un uso racional de antimicrobianos
- 2. Disminuir la incidencia de la resistencia en los diferentes sectores de salud
- Mejorar la concientización y la comprensión de la resistencia a los antimicrobianos
- 4. Reforzar los conocimientos y la evidencia científica sobre este problema
- 5. Reducir la incidencia de infecciones, el uso óptimo de los antimicrobianos y la evaluación del impacto económico de este fenómeno



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

No obstante, es importante considerar la necesidad de hacer públicas las acciones ya implementadas o los planes de acción correspondientes para la aplicación de dicha estrategia, de forma tal que puedan monitorearse y optimizarse para la cumplimentación de los objetivos planteados.

Aunado a esta estrategia, México ha impulsado diversas iniciativas para hacer frente a la resistencia antimicrobiana, un ejemplo es el establecimiento de la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica del Grupo Interinstitucional para la Vigilancia de Enfermedades Bacterianas Prevenibles por Vacunación y la política regulatoria para la venta de antibióticos sólo con receta médica⁷.

Asimismo, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, trabajó en la modificación de la norma oficial mexicana 045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con ello, se buscó modernizarla conforme a la realidad actual y transformarla en la NOM 045-SSA2-2015 Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), cuyo objetivo es consolidar mecanismos efectivos de prevención y control de infecciones.

Sin embargo, el promovente expone que a pesar del trabajo interinstitucional, la NOM no ha sido publicada para su entrada en vigor. Por lo mismo, resulta de suma importancia que la Secretaría de Salud retome el proyecto modificatorio para continuar con su proceso normativo conforme lo que indica la Ley Federal de Metrología y Normalización.

El Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, afirmó que la falta de medidas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, la ausencia del desarrollo de nuevos antimicrobianos y el uso inadecuado de los antibióticos son un riesgo para todas las naciones.

A pesar de esta declaración y la disposición del Ejecutivo federal para realizar políticas públicas integrales en el tema, las acciones hasta ahora establecidas y los programas en nuestro país, resultan ser insuficientes para el combate a la RAM y su propagación.

Finalmente, concluye que se deben fortalecer los mecanismos regulatorios pertinentes de combate a la resistencia antimicrobiana, asi como las acciones preventivas contenidas en la ley, para evitar las muertes por infecciones causadas



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

por la resistencia a los antibióticos, permitir la entrada de medicamentos innovadores y, así, fomentar la investigación de estos en territorio nacional.

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo** con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad para conocer el presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Las y los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, comparten la preocupación del Diputado promovente de que resulta necesaria la implementación de planes y estrategias que tengan como finalidad la publicidad de esta problemática, así como los mecanismos necesario para mantener un seguimiento puntual de los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

TERCERO. Esta Segunda Comisión está consciente del trabajo que está realizado el Gobierno de México en materia de salud, sin embargo, considera que es de vital importancia la comunicación y educación de la población en general, sobre la prescripción de estos fármacos, para tener un mayor control de los tratamientos y prevenir la automedicación y uso irracional.

CUARTO. Las y los diputados de esta Comisión reconocen la importancia de coordinar labores en distintas materias con organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud de la ONU, para la implementación de acciones globales, nacionales y locales que contribuyan a minimizar la problemática descrita, y así asegurar que el correcto uso de los medicamentos.

QUINTO. Esta Segunda Comisión coincide que en materia de salud, se debe contar con lineamientos y normatividad actualizada que brinde certeza y regule los mecanismos para prevenir y controlar las infecciones que podrían perjudicar a la población.

SEXTO. Las y los diputados de esta Comisión consideran que las instituciones especializadas en la materia deben trabajar de manera coordinada, esto con la finalidad de concientizar a todos los sectores de la población en el uso racional y responsable de los antimicrobianos, tanto en el establecimiento de medidas preventivas, como en la inclusión y desarrollo de buenas prácticas, para evitar la diseminación de infecciones con el objetivo de reducir al mínimo el riesgo que implica el uso desmedido de estos agentes, así como la afectación por infecciones.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a analizar la posibilidad de difundir un plan de urgente implementación de las acciones contenidas en la Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos publicada en 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, particularmente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y a la presidencia del Comité Consultivo de Normalización para la Prevención y Control de Enfermedades, para que informe a esta soberanía sobre el estatus que guarda la modificación a la norma oficial mexicana NOM-045-SSA2-2015, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la salud, así como de los pasos pendientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y consiguiente entrada en vigor.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Consejo de Salubridad General para que, en la medida de sus atribuciones, armonicen y promuevan los procesos normativos correspondientes que permitan la entrada y autorización de antibióticos innovadores, así como su disponibilidad en las instituciones públicas de salud de alta especialidad.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

	FAVOR PRESIDENTE	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)) CMW		
9 <u>28684</u> 06246018	SECRETARIOS		
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)	Ship Ship		
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	N W/cels		



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas			
(PRI)			
WAIN, 1 Page 1 Committee Committee			

INTEGRANTES

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	Holiston.		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			±-



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura "Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA. GOOD AND SO		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)			
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sáncehz (MORENA)	\dim\		



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	4		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"Legislatura de la Paridad de Género"

	Legistitut de la l'articla de Contro		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Luma)	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS DE LOS ESTADOS, À IMPLEMENTAR
MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL APOYO PSICOLÓGICO
PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE ASÍ LO
REQUIERAN, EN APEGO A LOS SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN

Holobado, comunique

(3)

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL APOYO PSICOLOGICO PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PUBLICAS QUE ASI LO REQUIERAN, EN APEGO A LOS SEÑALADO POR LOS ARTICULO 73 Y 74 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero del 2020 la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de los estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, implementen las medidas necesarias que garanticen el apoyo psicológico para alumnas y alumnos de escuelas públicas que así lo requieran, en apego a los señalado por los articulo 73 y 74 de la ley general de educación, suscrito por la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,88,176 y demás



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS DE LOS ESTADOS, A IMPLEMENTAR
MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL APOYO PSICOLÓGICO
PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE ASÍ LO
REQUIERAN, EN APEGO A LOS SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN

aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÌA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.

ANTECEDENTES

El día 22 de enero del 2020, la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presento una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de los estados y de la Ciudad de México para que, en el ámbito de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS DE LOS ESTADOS, À IMPLEMENTAR
MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL APOYO PSICOLÓGICO
PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE ASÍ LO
REQUIERAN, EN APEGO A LOS SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN

sus competencias, implementen las medidas necesarias que garanticen el apoyo psicológico para alumnas y alumnos de escuelas públicas que así lo requieran, en apego a los señalado por los articulo 73 y 74 de la ley general de educación.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-5-1832 Expediente No. 456 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión.

CONTENIDO

La Promovente señala que la niñez es una de las principales y más importantes etapas del crecimiento del ser humano. Durante esta fase se consolidan las bases para la construcción del desarrollo que posteriormente le dará esa personalidad en la adolescencia y vida adulta.

De igual forma establece que el Gobierno Federal está trabajando para mejorar y garantizar una mejor educación, por ello se creó y reformo la Ley General de Educación, donde se creó la "Nueva Escuela Mexicana", que buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo anterior, establece que el Estado tiene la prioridad y sobre todo el interés superior de las niñas y los niños, relacionados a un buen entorno educativo donde estos sean atendidos y educados para formar seres humanos, con principios y valores sólidos que los llevara por el camino idóneo para ser buenos ciudadanos a la nación.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS DE LOS ESTADOS, A IMPLEMENTAR
MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL APOYO PSICOLÓGICO
PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE ASÍ LO
REQUIERAN, EN APEGO A LOS SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN

Sin embargo, expone que, de acuerdo con estudios, la situación educativa del país no es la más favorable para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del país y es por ello, que se debe de brindarles las herramientas educativas, así como el emocional y mental.

Finalmente, concluye que se deben de diseñar e implementar nuevas estrategias con apoyo de especialistas, así como realizar esfuerzos por mejorar la convivencia escolar con el fin de lograr que este sea un verdadero medio para lograr buenos aprendizajes.

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo** con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad para conocer el presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Las y los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, comparten la preocupación de la Diputada promovente de que las



escuelas sean un ambiente sano para el libre desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes de México.

TERCERO. Esta Segunda Comisión está consciente del trabajo que está realizado el Gobierno de México para la implementación de la nueva reforma educativa, sin embargo, considera que existen áreas en la que se puede mejorar en busca del interés superior de la niñez.

CUARTO. De acuerdo con la UNICEF 8 de cada 10 niñas y niños de sexto de primaria no alcanzan los logros esperados en las áreas de lenguaje y comunicación, 6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta y 3 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años se encuentran fuera de la escuela.¹

QUINTO. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar, -físico, mental y social-, y no la simple ausencia de enfermedad. Es por ello, que, para contar con una buena salud, implica también el estado mental de una persona.

SEXTO. El artículo 73 de la Ley General de Educación señala lo siguiente:

"Artículo 73. En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

¹ https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico



(Lo subrayado es propio)

SÉPTIMO. Esta Comisión coincide con la proponente respecto a que el psicólogo se torna en una figura clave en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo, que puede ayudar al docente con los alumnos que cuenten con problemas emocionales.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, refuercen las medidas de apoyo biopsicosocial para alumnas y alumnos de escuelas públicas que así lo requieran.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortarespetuosamente la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a que informen a esta soberanía las acciones que se están realizando para brindar el apoyo biopsicosocial a alumnas y alumnos conforme a lo establecido en la Ley General de Educación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



COMISION PERIMANENTE		The August State of the State o	•
PRESIDENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	GHOUN)		
SECRETARIOS Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Milder		
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			



FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓ N

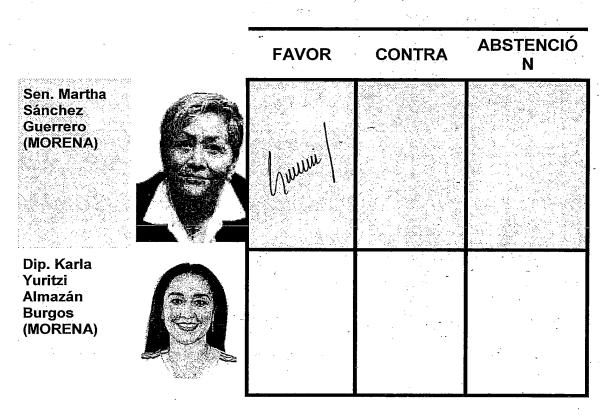
INTEGRANTES

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)			
	James		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	May May TES		
	Cen and		



FAVOR CONTRA ABSTENCIÓ N

Dip. Carlos
Javier
Lamarque
Cano
(MORENA)









	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Jumit Jumit	2	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			





Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Aprobado, comuniquese. Enero 28 del 2020

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) PARA COORDINARSE, PLANIFICAR Y CALENDARIZAR CON EL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO (COM) LA ENTREGA DE UNIFORMES DE LA TALLA DE CADA UNO DE LOS ATLETAS Y EQUIPO DEPORTIVO NECESARIO PARA LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO 2020.

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero del 2020 la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se emorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para coordinarse, planificar y calendarizar con el Comité Olímpico Mexicano (COM) la entrega de uniformes de la talla de cada uno de los atletas y equipo deportivo necesario para la delegación mexicana que participará en los juegos olímpicos de Tokio 2020, suscrito por el Diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,88,176 y demás



aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÌA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.

ANTECEDENTES

El día 21 de enero del 2020, el Diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presento una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para coordinarse, planificar y calendarizar con el Comité



Olímpico Mexicano (COM) la entrega de uniformes de la talla de cada uno de los atletas y equipo deportivo necesario para la delegación mexicana que participará en los juegos olímpicos de Tokio 2020. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. D.G.P.L 64-II-1-1723 Expediente No. 480 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión.

CONTENIDO

El Promovente señala que desde 1896, con interrupciones por las Guerras Mundiales, cada cuatro años los atletas y equipos deportivos del mundo que logran obtener un lugar dentro de los más destacados deportistas, participan en los Juegos Olímpicos modernos, representando a sus países de origen.

De igual forma señala que para los atletas de la cuna del olimpismo, la Grecia Clásica, el deporte significaba una forma de demostrar su civilización de separación frente a los barbaros, así como un medio para demostrar que la energía podía ser destinada a labores propias del enaltecimiento corporal ligado a los valores: gloria, y victoria. La recepción moderna del cuerpo como materia de trabajo logró que la humanidad lograse un punto de coincidencia para poder reunir a los diferentes atletas y mostrar quien es mejor en su disciplina.

El diputado refiere que, a través de dichos acontecimientos, a mitad del siglo XX, el deporte se convirtió no solo en una bandera de promoción de unidad entre las naciones, sino también en el escenario de la inclusión para todas las personas.



Para el suscrito, el deporte representa un espacio para competir con reglas y valores. El que exista cada cuatro años un cambio de sede para las competiciones deportivas, permite aprender, entender otras culturas, dinámicas sociales, económicas y políticas.

Detrás de la aparición de los atletas esta un cúmulo de trabajo de distintas áreas e instituciones nacionales e internacionales. A nivel nacional, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se encarga de coordinar los esfuerzos de la política de deporte a fin de lograr la materialización de los esfuerzos individuales para convertirlos en bienes colectivos.

El proponente hace mención de la visión del deporte del presidente de la República antes de tomar protesta en donde manifestó que:

"el deporte será uno de los ejes fundamentales, pues a través de él se buscará, hacer frente a problemas de salud como la obesidad y la diabetes, además de usarlo como una herramienta para alejar a los jóvenes de la violencia"

Para el suscrito esto refuerza la idea de que el deporte es un bien que fortalece valores, genera identidad y dota de salidas para tener una vida sana y plena. Una vez brindados los antecedentes generales del deporte, para el suscrito un punto que no puede omitirse en las competiciones olímpicas, es el papel que desempeña la portación de uniformes, los cuales además de brindar identidad, nos distinguen entre naciones a través de los diseños. Sin embargo, para el diputado la experiencia reciente indica que es un punto sobre el cual hay que fijar la mirada por las razones siguientes:

1. El tamaño de la delegación, este año la Delegación Mexicana contara con la mayor participación desde 1988. Sobre este punto, el suscrito considera que para



lograr que los atletas se enfoquen en sus metas, logren concentración idónea para el desempeño de sus pruebas, es indispensable que los factores que empujan su desempeño estén resueltos y no generen preocupación alguna.

2. Crear un Programa. Sobre el punto dos, el diputado refiere lo acontecido en los Juegos Panamericanos de Lima 2019, y los Juegos Olímpicos de Río 2016, en los que los deportistas participaron en el desfile inaugural vistiendo sin uniformidad. Otro antecedente del que el suscrito hace mención y que también sustenta el presente punto de acuerdo, son los Juegos Centroamericanos del Caribe del 2018, en donde atletas subieron a redes sociales fotografías mostrando que los uniformes entregados no son de su talla, ante ello solicitaron uniformes a su medida, incluso atletas participaron con uniformes parchados e inadecuados.

Por lo que el promovente considera de suma importancia la necesidad de crear un programa para que no existan acontecimientos inoportunos en la participación de la Delegación Mexicana en Tokio 2020.

A fin de dar sustento a lo anterior, refiere lo dicho por CONADE en el sentido de que destinará 350 millones de pesos para los Juegos Olímpicos de Tokio, siendo distribuidos de la siguiente forma: 306 millones de pesos para entrenamientos, eventos de preparación y clasificatorios; y 43 millones para uniformes, material deportivo y traslados.

Por otra parte, el PEF 2020 el Ramo 11, que corresponde a Educación Pública, contempla para el Deporte un presupuesto de 2 mil 774 millones 567 mil 779 pesos, para la CONADE.

Por lo antes expuesto, el proponente solicita se exhorte de manera respetuosa a los titulares de CONADE y COM, a cumplir en tiempo y forma con la entrega de los uniformes a fin de evitar complicaciones para los atletas.



CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo** con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad para conocer el presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Las y los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, comparten la preocupación del Diputado promovente en el sentido de la necesidad de que las y los atletas mexicanas que formaran parte de la delegación que asistirá a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, cuente con las condiciones óptimas para desempeñarse en cada competencia, sobre todo con uniformes y equipo deportivo adecuado para su disciplina y anatomía.

TERCERO. Esta Segunda Comisión está consciente del trabajo que está realizado el Gobierno de México para dar a los deportistas que nos representan tan dignamente, el reconocimiento que se merecen, sin embargo, considera que existen suficientes antecedentes que han perjudicado a los atletas, en cuanto a la entrega



de uniformes y equipo se refiere, y que han sido señalados por el proponente del punto, como para exhortar a las autoridades competentes a que vigilen que este tipo de situaciones no se repita.

CUARTO. El artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que:

"Artículo 15. La actuación de la Administración Pública Federal en el ámbito-de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México."

Asimismo, señala en su artículo 17 que:

Artículo 17. La administración de la CONADE estará a cargo de un órgano de gobierno denominado Junta Directiva y de las estructuras administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico correspondiente. Asimismo, tendrá un Director General designado por el titular del Ejecutivo Federal.

En este sentido, es importante también citar el contenido de la fracción IV del artículo 19 de la referida Ley, que señala las facultades de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte:

IV. Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso los servidores



públicos que deban intervenir, de conformidad con el Estatuto, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva;

De lo anterior se observa que es una facultad de la CONADE, a través de su Junta directiva aprobar los contratos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, y un contrato para la elaboración de uniformes o la compra de equipo deportivo entraría en este supuesto.

QUINTO. Por otra parte, el artículo 69 y 70 de la misma Ley General de Cultura Física y Deporte señalan lo siguiente:

"Artículo 69. El COM es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Olímpicos y en las competiciones multideportivas regionales, continentales o mundiales, patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, así como, la inscripción de los integrantes de las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos."

"Artículo 70. El COM promoverá la práctica de las actividades deportivas reconocidas por la Carta Olímpica, dentro del país, y velará por el respeto a la misma difundiendo los principios fundamentales del olimpismo y movimiento olímpico en territorio nacional. De conformidad con la Carta Olímpica, el COM es responsable ante el Comité Olímpico Internacional de hacer respetar en el territorio nacional las normas contenidas en la misma, particularmente para tomar medidas oportunas que impidan toda utilización indebida del símbolo, la bandera, el lema o el himno olímpico, así como para obtener protección jurídica de los términos "olímpico", "olimpiada", "juegos olímpicos" y "comité olímpico"."

De lo anterior se observa que, es correcta la apreciación del proponente del presente punto de acuerdo en cuanto exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Comité Olímpico Mexicano, para coordinarse, planificar y



calendarizar la entrega de uniformes de la talla de cada uno de los atletas y equipo deportivo necesario para la delegación mexicana que participará en los juegos olímpicos de Tokio 2020.

SEXTO. Esta Comisión coincide con el proponente respecto a que es de suma importancia para la delegación mexicana que representará a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, recibir en tiempo y forma la entrega de los uniformes y equipo a fin de evitar complicaciones para los atletas.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para coordinarse, planificar y calendarizar con el Comité Olímpico Mexicano (COM) la entrega de uniformes de la talla de cada uno de los atletas y equipo deportivo necesario para la delegación mexicana que participará en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



PRESIDENTE				
Dip. Carlos Humberto Castaños /alenzuela PAN)		(OHOW)		
SECRETARIOS	• •			
Sen, Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)		Mul	•	
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)		7		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
INTEGRANTES	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	Juondo luban		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	Ma. Copie del Ma. Copie del Maria del Copie de la copie del la copie de la copie del la copie de la co		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	Mill		
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	James /		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J.J.		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓ N
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)	1		
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Sume		



Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)

ABSTENCIÓ N



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

Aprobado, comuniquesc. Encro, 28 del 2020

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, se turnó el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo:

Con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior a desarrollar un programa urgente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde EUA para incorporarlos a las escuelas públicas como docentes de inglés especializados, suscrita por el Diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A la Segunda Comisión fue remitido para su estudio y dictaminación el proyecto de Punto de Acuerdo citado al rubro, mismo que es atendido y dictaminado en este trabajo legislativo ya que fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante oficio D.G.P.L 64-II-2-1523 y exp. 481



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

II. CONTENIDO

En el proyecto con Punto de Acuerdo, que se somete a dictaminación, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Se reconoce que el conocimiento y dominio del idioma inglés representa una herramienta que mejora e incrementa la calidad de vida de los ciudadanos, siendo considerado como un elemento de movilidad social relevante a la dinámica de nuestra sociedad.

El conocimiento del inglés incrementa, en calidad y en cantidad, las oportunidades laborales para los mexicanos, además condiciona en gran medida el acceso a cursos de posgrado en el extranjero en países de habla inglesa.

A pesar de los esfuerzos emprendidos por parte del gobierno federal y de los gobiernos estatales desde hace décadas, nuestro país está muy lejos de presentar niveles aceptables de enseñanza-aprendizaje del inglés entre alumnos de educación básica. De acuerdo al índice del dominio del inglés de EF (EF EPI) 2018, México ocupa la posición 57 de un total de 88 países evaluados, y la posición 9 entre los 17 países de América Latina que fueron objeto de medición.

Desde 1993 y a partir de que se hizo obligatoria la enseñanza del inglés en la educación secundaria, varias entidades federativas pusieron en marcha programas estatales de inglés (PEI), a efecto de que los alumnos de educación primaria y en algunos casos de preescolar, recibieran formación en dicha lengua extranjera antes de la educación secundaria. A esos esfuerzos se sumó la implementación por parte del gobierno Federal del Programa Nacional de Inglés (Proni) a partir de 2009.



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, À FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO À CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO: VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

El rezago que se presenta, a pesar de los esfuerzos realizados, radica en el déficit que se tiene de maestros de inglés, que, junto a otros factores, ha ocasionado que las escuelas públicas no cuenten con las condiciones necesarias y adecuadas para la impartición de cursos de inglés. Bajo dichas condiciones, aquellos interesados en aprender el idioma, deben optar por escuelas privadas o clases particulares.

Se considera que un porcentaje importante de los connacionales que son repatriados a nuestro país de Estados Unidos, representa un grupo poblacional que cuenta con la experiencia y capacidades necesarias para convertirse en docentes especializados para impartir cursos de inglés, después de un proceso de formación, capacitación y certificación. Con dicho apoyo, se les daría la posibilidad de integrarse en el mercado laboral y favorecer a la consecución de uno de los fines más importantes de la política educativa nacional.

Las cifras de mexicanos y mexicanas repatriados de Estados Unidos, en 2017, fue de aproximadamente 166,986 migrantes. El 38.9 por ciento de aquellos connacionales estuvo durante un año o más en los Estados Unidos. Estos connacionales son sujetos ideales para ser sometidos a un programa de formación, capacitación y certificación como el que se plantea en el entendido de que en cierta medida saben leer, escribir y hablar dicho idioma, después de un año o más de estancia en aquel país.

La medida propuesta en el Punto de Acuerdo tendría un impacto en el bienestar y calidad de vida de los repatriados y sus familias, tomando en cuenta que regresan con opciones limitadas para obtener trabajo formal. En dichas circunstancias, la gran mayoría de las mexicanas y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos enfrenta situaciones de vulnerabilidad a su regreso a nuestro país, y representa un grupo poblacional que habitualmente se ubica en niveles de pobreza moderada o pobreza extrema, conforme a las mediciones que realiza el Coneval. Es por eso que la medida que se propone constituiría un mecanismo eficaz de política pública para



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE, ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

abatir las carencias que predominan entre los migrantes mexicanos repatriados, al representar oportunidades de empleo formal y a largo plazo.

III. CONSIDERACIONES

- 1. El conocimiento y dominio del idioma inglés es una herramienta importante con la que una persona puede contar, ya que mejora e incrementa la calidad de vida de quien cuenta con dicha herramienta, mediante un incremento en la cantidad y calidad de oportunidades laborales y educativas.
- 2. Se reconoce que el gobierno federal y los gobiernos estatales han emprendido acciones que buscan impulsar la enseñanza del idioma inglés en niveles de educación básica, sin embargo, los rezagos son considerables, principalmente debido a un déficit que se tiene en las escuelas públicas de maestros de inglés.
- 3. Las mexicanas y los mexicanos repatriados de Estados Unidos, sobre todo quienes permanecieron en dicho país por un año o más, cuentan con conocimientos en el idioma inglés que les facilitaría impartir clases de dicho idioma. Si a dichas habilidades, se les suma una capacitación, formación y certificación para impartir clases, se les podría dar la oportunidad de laborar en escuelas públicas, lo cual impactaría de manera positiva a revertir el déficit que se tiene por falta de maestros.
- 4. Muchos de nuestros connacionales repatriados, se enfrentan a una situación de vulnerabilidad cuando regresan a nuestro país, debido entre otras cosas, a las opciones limitadas que tienen de conseguir un empleo formal. Cabe resaltar



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

que dicho grupo poblacional generalmente se encuentra en niveles de pobreza moderada o pobreza extrema.

5. Tomando en cuenta las cifras de mexicanos y mexicanas repatriados en los últimos años, y que en muchos casos no logran insertarse de manera satisfactoria en el mercado laboral formal, el programa planteado en el Punto de Acuerdo, da la oportunidad a quien así lo desea de tener acceso a capacitación y eventualmente a un empleo formal.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta sometida al análisis y dictamen, coincide con la motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente, tomar en cuenta todos los argumentos vertidos en los diversos trabajos legislativos para emitir este documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, À FIN DE EXHORTAR À LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES. DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

PRESIDENTE		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)		(THOU)	
SECRETARIOS	24			
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)				
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)		Male		



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO: VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel				
Ávila Villegas (PRI)	l ast			
INTEGRANTES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)		Jumblida		
		7		
Dip. Aleida				
Alavez Ruiz (MORENA)				
(HUNLIVA)	4			



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA GPE OF CONTES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)			
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	[Aww]		



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, À FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBARY VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	Jak		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen, Eunice Renata Romo Molina (PES)	Jump	2	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			



DICTAMEN POR EL QUE SE ATIENDE EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR A DESARROLLAR UN PROGRÂMA URGENTE DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A CONNACIONALES REPATRIADOS DESDE EUA PARA INCORPORARLOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO DOCENTES DE INGLÉS ESPECIALIZADOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE MORENA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN





SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la SEP a remitir a esta soberanía un informe con las estrategias de largo plazo para reforzar los programas y esquemas de enseñanza-aprendizaje en la educación básica, suscrita por el Senador Ángel García Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemió, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-3-1491 Expediente 461.

Ų. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El Programa para la Evaluación Internacional (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se consolida como una encuesta



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

trienal, que tiene por objeto evaluar el desempeño académico de los alumnos que se encuentran cercanos a concluir la educación obligatoria, es decir, mide el rendimiento de alumnos en áreas clave, que se encuentran entre 15 años 3 meses y los 16 años 2 meses, siendo seleccionados de forma aleatoria de escuelas públicas y privadas en todo el país.

De esta forma, la prueba PISA evalúa 3 áreas temáticas concretas siendo estas, la lectura, matemáticas y ciencias, siendo aplicada en todos los países miembros de la OCDE.

Poco más de un millón de alumnos han sido evaluados y los resultados obtenidos a través de esta Prueba Internacional sirvió para rediseñar y mejorar los sistemas educativos en favor del desarrollo de los estudiantes dentro de los países miembros.

B. Enseguida, el proponente refiere distintas observaciones en las que basa su proposición entre las que destacan las siguientes:

La última prueba aplicada en 2018 y cuyos resultados fueron publicados en noviembre de 2019, señalan que de una prueba aplicada a 1.4 millones de estudiantes concentró mayormente su evaluación en las habilidades de lectura en un entorno digital.

Otro aspecto relevante de la prueba PISA, señala que el desempeño en la educación, ya no se encuentra relacionada con las desventajas sociales, toda vez que estos resultados demuestran que el mundo ya no está dividido entre naciones ricas, por consecuente mejor educadas, naciones pobres con menor nivel de educación.

De hecho, la prueba revela que históricamente, la consigna de crear un sistema educativo de primera clase se puede lograr aún en condiciones de adversidad



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

económica, siendo bandera el hecho de "la escuela de hoy, será la economía y la sociedad de mañana".

Para nuestro país, la prueba PISA representa una fotografía del estado en el que se encuentra nuestro sistema actualmente, pues los resultados ubican a México por debajo del promedio de la OCDE en las tres áreas de evaluación, lectura, matemáticas y ciencias con puntajes de 420 de 487, 409 de 489 y 419 de 489; respectivamente.

Con esto, México queda en las posiciones numeró 53, 61 y 57, respectivamente de 79 economías evaluadas.

De esto, igualmente se señala que únicamente el 1 por ciento de los estudiantes obtuvo un desempeño en los niveles de competencia más alto entre los países que integran la OCDE y un 35 por ciento de los estudiantes no obtuvo un nivel mínimo de competencia en las 3 áreas a evaluar.

Sin embargo, no todos los resultados son desfavorables, pues se señala que desde la última prueba el 90 por ciento de los estudiantes mejoró su desempeño en aproximadamente 5 puntos, es decir, pese al desacelerado ritmo, existe una tendencia a acotar la brecha de conocimiento entre los estudiantes.

Otro aspecto relevante, demuestra que para México si existe una notoria diferencia entre los estudiantes con una mejor posición socioeconómica más fuerte por sobre aquellos estudiantes desventajados, pues en las pruebas marcan una diferencia de 81 puntos. No obstante, solo el 11 por ciento de los estudiantes en condiciones de desventaja, lograron un puntaje de mayor competencia que los situó en el primer cuartil de la prueba, demostrando con esto que existe una marcada tendencia a reducir la breca entre estudiantes, tal y como se señaló en el párrafo anterior.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Aunado a esto, los resultados de la Prueba demuestran que México de 2003 a 2018, logró una acelerada expansión de la matrícula en la educación secundaria, agregando alrededor de 400 mil estudiantes de población de 15 años elegibles para la Prueba, logrando un incremento aproximado de 50 por ciento en 2003 a un 66 por ciento en 2018. De continuar con este sentido de expansión se prevé que el rendimiento de los estudiantes mejore de forma significativa.

Por género, las mujeres obtuvieron 11 puntos más en lectura que los hombres. Mientras que la brecha fue menor que la observada en 2009 (25 puntos), aunque el rendimiento de los hombres se mantuvo estable durante el período.

Por otra parte, los hombres superaron a las mujeres en matemáticas por 12 puntos y en ciencias por 9 puntos las mujeres superaron a los hombres por 2 puntos.

En ese sentido, los resultados por área a evaluar demuestran lo siguiente:

En cuanto a la relación socioeconómica con el desempeño académico como ya se señaló anteriormente, los estudiantes con una posición más fuerte superaron a los estudiantes con desventajas, por 81 puntos en lectura. Sin embargo, solo el 3 por ciento de los estudiantes aventajados, lograron demostrar tener competencias altas en lectura sobre el promedio de la prueba PISA.

Respecto a matemáticas y ciencias, un fuerte predictor del desempeño es el nivel socioeconómico, pues explica la variación del 11 por ciento sobre el rendimiento en matemáticas y el 12 por ciento sobre la variación en el rendimiento en ciencias sobre en comparación con el 14 por ciento y el 13 por ciento correspondiente al promedio de los países de la OCDE.

Otro aspecto a destacar es el hecho de que, en México, las escuelas aventajadas y desaventajadas reportaron que el 48 por ciento y el 51 por ciento de sus profesores se encuentran-"Totalmente-calificados", y señala que existe la misma proporción-



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

de docentes que cuentan con al menos un título de posgrado entre ambos tipos de escuelas.

C. Concluye el proponente al señalar que:

La Prueba PISA revela que México se encuentra en un punto de quiebre en el que se debe reforzar el sistema educativo en todas sus áreas, logrando con esto contribuir a la construcción de una estructura social altamente capacitada que fortalezca sus capacidades de competencia y desempeño en áreas estratégicas que mejoren la calidad de vida y la productividad del país.

Por otro lado, se debe continuar impulsando la incorporación a la vida escolar a la población infantil y juvenil y entre ellos reforzar los programas educativos con miras en construir un sistema altamente eficiente y competitivo que forje cualidades y aptitudes que mejoren su desempeño en los centros escolares y laborales en el largo plazo.

En coordinación con lo signado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su objetivo número 4 "Educación de Calidad", México tiene el firme compromiso de contribuir a generar las estrategias y políticas públicas más efectivas, para lograr que todas las niñas y niños terminen la educación secundaria teniendo acceso a escuelas de calidad en todos sus aspectos.

Es por ello, que para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos es sensible los resultados que esta prueba internacional revela, toda vez que reconocemos que una de las bases para consolidar una economía y una sociedad debe partir desde el sistema educativo.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

De tal suerte que, en medida que las autoridades educativas federales demuestren e implementen las políticas más efectivas de acuerdo con las características de nuestra población y las exigencias de la competencia internacional, es como los resultados de esta prueba irán mejorando y más allá de conseguir una mejor puntuación, esto favorecerá en que nuestra población infantil y juvenil estará mejor preparada para afrontar los retos del mañana.

D. Con lo anterior, formula los siguientes:

"Puntos de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe a esta soberanía que contenga las estrategias y políticas públicas a largo plazo a implementar para reforzar los programas y los esquemas de educación y aprendizaje dentro de la educación básica, que atienda los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2018, de la OCDE para el caso mexicano.

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. El artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero señala que toda persona tiene derecho a la educación siendo el Estado, la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios quienes impartirán y garantizarán la educación, inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Asimismo, en la fracción II inciso i), se establece como criterio que oriente la educación, la excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

D. El mismo artículo 3º Constitucional en su fracción IX relativo al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, en su inciso b) señala que parte de las funciones de este Sistema, se encuentra el Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación. Mientras que los incisos c) y f) señalan la correspondencia del Sistema de Establecer criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos de mejora continua, así como sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos.

E. El artículo 8º de la Ley General de Educación establece en su primer párrafo que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

Así, el artículo 9º de la misma Ley, establece las acciones que las autoridades educativas deberán realizar para permitir el ejercicio pleno del derecho a la educación en condiciones de equidad y excelencia, siendo entre ellas:

- Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género para otorgar estímulos económicos que prioricen el acceso a los servicios de educación;
- Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

- Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, y
- Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia.

F. Por su parte, las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible, a los que se encuentra suscrito México, en su objetivo número 4, señalan que se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos, además se debe asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

G. Así, la Segunda Comisión de Trabajo reconoce los esfuerzos que las autoridades en la materia realizan en favor de garantizar el acceso a los servicios de educación a todas las personas en el territorio mexicano, sin embargo, se reconoce la preocupación que el proponente establece en el resolutivo presentado, por lo que la Comisión dictaminadora considera resolver en sentido positivo el siguiente Punto de Acuerdo.

SECRETARIOS



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA 2018 Y LAS ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe a esta soberanía que contenga las estrategias y políticas públicas a implementar a largo plazo para reforzar los programas y los esquemas de educación y aprendizaje dentro de la educación básica, que atienda los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2018, de la OCDE para el caso mexicano.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

	FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN
PRESIDENTE	
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	OHOU)



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

	FAVOR	· CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Mode		
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			

INTEGRANTES



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)		Juonal de la companya della companya de la companya de la companya della companya		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)	The second of th			
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)		CAPELUSIAS COPELUSIAS COPELUSIAS COPELUSIAS COPELUSIAS		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	John .		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary				
Carmen Bernal		. ,		-
Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David	NO THE			
Cheja Alfaro (MC)				
Sen: Eunice Renata Romo Molina (PES)		June) 5	



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			





ç10,28 del ad20.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y AL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE VERACRUZ PARA QUE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE DISEÑEN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN FOCALIZADA PARA ATENDER A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MAYOR ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 15 enero de 2020, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, al Consejo Nacional de Población y al Consejo Estatal de Población de Veracruz para que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente diseñen programas específicos de acción focalizada para atender a los municipios que presentan mayor índice de embarazo adolescente en Veracruz, suscrita por la Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2020 por la Diputada Dulce María



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Méndez de la Luz Dauzón, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-4-1571 Expediente 312.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La proponente menciona que cifras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) señalan que México tiene la tasa más alta de embarazo adolescente en mujeres de entre 15 y 19 años —una proporción de 74 nacimientos por cada 1000—, comparada con el promedio de 15 nacimientos por cada 1000 entre los otros 33 países que integran de la OCDE.

Detalla que según las estadísticas de natalidad del INEGI, en 2008 se registraron 457,929 partos de madres menores de 20 años, que representaron 17.4% del total de nacimientos registrados ese año; en la mayoría esos casos se trataba de su primer hijo (76.6%).

La Diputada enfatiza que la procreación en edades tempranas es prematura en función del desarrollo biológico, fisiológico, psicológico y social. El riesgo de tener algún problema o complicación durante el embarazo, parto o puerperio se eleva en comparación con edades posteriores. Además, el embarazo en esas etapas de la vida tiene un efecto negativo en las niñas y adolescentes porque se ven obligadas a uniones maritales forzadas, abandono escolar, en general, disminuye las posibilidades de autonomía y de ingresos económicos, sus efectos tienen una repercusión negativa para el acceso a una vida digna.

Refiere que en el Informe 2018 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Veracruz se detalla que en febrero de 2018, el Consejo Estatal de Población reportó que, de las 8 entidades que concentran el 51 por ciento del total de los nacimientos por parte de adolescentes, el estado de Veracruz ocupa el segundo lugar a nivel nacional, con más de 20 mil embarazos anuales de mujeres



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

adolescentes. Son 9 los municipios que encabezan estas cifras y sólo en ellos ocurrieron más de la mitad de los embarazos adolescentes en Veracruz:

Cer	so de Población y Vivien	da 2010 por entidad y municipio:
	V	eracruz
	Municipio	De 15 a 19 años
1	Veracruz	2,785
2	Xalapa	2,046
3	Coatzacoalcos	1,493
4	San Andrés Tuxtla	1,439
5	Córdoba	1,065
6	Papantla	910
7	Minatitlán	806
8	Perote	556
9	Coscomatepec	534
<u> </u>	Total	11,643

Señala que es necesario considerar las necesidades especiales y los contextos particulares de cada municipio veracruzano con altas tasas de embrazo adolescente para efectivamente garantizar los derechos sexuales y reproductivos de cada niña y adolescente de esas comunidades, trazando una ruta para adecuar la ENAPEA a las necesidades y los contextos particulares de esos municipios.

B. Concluye la proponente al señalar que:

Urge una coordinación efectiva entre las instituciones y dependencias que atienden el embarazo adolescente en Veracruz para que, a partir del reconocimiento de que la problemática tiene causas estructurales y multidimencionales, pero también presenta matices específicos en cada entidad de la República o comunidad, se diseñen y ejecuten estrategias específicas para lograr la efectiva disminución en los municipios que presentan los números más elevados de "madres niñas".

D. Con lo anterior, formula el siguiente:



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PUNTOS DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Consejo Nacional de Población y al Consejo Estatal de Población de Veracruz para que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente diseñen programas específicos de acción focalizada para atender a los municipios que presentan mayor índice de embarazo adolescente en el Estado de Veracruz.

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y presentar una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. El embarazo en edades tempranas es un problema de salud pública por las repercusiones biológicas y sociales que representa para la salud y la integridad tanto de la madre como del hijo o hija. Sus costos sociales son muy altos y está directamente vinculado con el círculo generacional de la pobreza, constituye un obstáculo para el progreso personal, social y profesional de la niña o adolescente y limita el libre desarrollo de las competencias y habilidades de las madres jóvenes.
- D. El principio de interdependencia de los derechos humanos significa que éstos están conectados entre sí y para que un derecho se ejerza plenamente es indispensable la realización de otros derechos. Ningún derecho humano es más importante que otro.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Así, los derechos sexuales y reproductivos no son derechos autónomos en sí mismos, su promoción y garantía promueven de manera contundente el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero también la realización de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para la plenitud individual de las niñas y las adolescentes, por lo que es fundamental reducir los índices de embarazo adolescente para que ellas puedan realizar sus proyectos.

E. El Estado como garante de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes debe adoptar medidas administrativas hasta el máximo de sus recursos para garantizar una sana transición de la infancia hacia la etapa adulta brindando servicios que promuevan decisiones informadas para que las niñas y las adolescentes realicen sus proyectos personales de vida con mejores oportunidades de bienestar; sin que situaciones como el embarazo adolescente se interpongan en esa realización.

F. En principio, el 23 de enero de 2015 se presentó la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) como un esfuerzo multidisciplinario e interinstitucional para reducir en un cincuenta por ciento la tasa de fecundidad y erradicar los embarazos en niñas de 14 años o menos.

Asimismo, se han llevado a cabo avances importantes, el Informe 2018 de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes señala que se realizaron múltiples esfuerzos de vinculación con diferentes actores institucionales con la finalidad de difundir información a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en torno a temáticas que inciden en la prevención del embarazo en adolescentes, como: prevención de la violencia, prevención del bullying, construcción de plan de vida, uso de métodos anticonceptivos y prevención de contagio de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Sin embargo, se identificó que son necesarias acciones de atención oportuna en zonas específicas como rurales, indígenas, urbanas marginadas, de contexto migrante y de atención de la violencia y el delito.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

G. Veracruz es un estado multicultural, con 212 municipios; en esa entidad la vida de las mujeres menores de edad es compleja y se violentan sus derechos sexuales y reproductivos por usos, costumbres y violencia normalizada.

Datos del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa señalaron que en 2017, de enero a agosto, el Registro Civil de Xalapa contabilizó 448 nacimientos de hijas e hijos de madres menores de edad. En esos 8 meses, en 25 casos las madres contaban solo con 14 años de edad; en 60 actas de nacimiento encontramos que las mamás tenía 15 años

Por otra parte, el Informe 2018 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Veracruzⁱⁱ señala que el estado de Veracruz ocupa el segundo lugar a nivel nacional con más de 20 mil embarazos anuales de mujeres adolescentes. Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, San Andrés Tuxtla, Minatitlán, Coscomatepec, Perote, Córdoba y Papantla son los 9 municipios que encabezan las cifras.

Estas cifras reflejan que existe abuso y coerción sexual en los casos donde la progenitora es una niña o una adolescente.

Por ello, esta dictaminadora considera en que es necesario diseñar acciones que consideren perspectiva de género, corresponsabilidad entre hombres y mujeres, interculturalidad, estudio de masculinidades, usos y costumbres y características específicas de cada comunidad en el Estado de Veracurz para disminuir la incidencia de embarazo adolescente en los municipios que reportan las tasas más altas de la entidad.

H. La Comisión Dictaminadora, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se analiza, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo.



SECRETARIOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB, CONAPO Y CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE VERACRUZ A EMPRENDER ACCIONES FOCALIZADAS PARA ATENDER LOS MUNICIPOS CON MAYOR ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN VERACRUZ.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabájo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Población y al Consejo Estatal de Población de Veracruz para que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente que se refuercen programas de acción focalizada para atender a los municipios que presentan mayor índice de embarazo adolescente en el Estado de Veracruz.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 28 de enero de 2020

	FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN
PRESIDENTE	
Dip. Carlos	
Humberto	Car
Castaños 💀 🖼	
Valenzuela (PAN)	



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA) Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN) Sen. Eruviel Avila Villegas (PRI) INTEGRANTES Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Enrique Madero (PAN) Sen. Eruviel Avila: Villegas (PRI) INTEGRANTES Dip. Juanita Guerra Mena	Gutiérrez Castorena	J. West		
Ávila Villegas (PRI) INTEGRANTES Dip. Juanita Guerra Mena	Enrique	Mode		
Dip. Juanita Guerra Mena	Ávila Villegas (PRI)			
	Dip. Juanita Guerra Mena	Julity-		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	Dem GPE Al MA' RRUBANTO COURT AND		
Dip, Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	Jamy Jamy		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Jumi V		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J. J		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVO	DR CONT	RA ABST	ENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)				
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)				
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	De Suite	uu()		

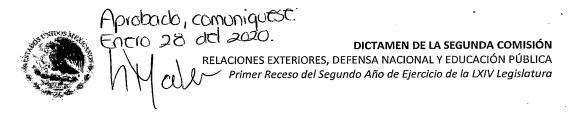


SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			

Visto en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417443/Informe Ejecutivo GIPEA 2018.pdf

[&]quot;Visto en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461772/Informe2018 GEPEA Veracruz



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGIÇA ASSANGE COMO SU **INCESANTE** PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA

RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

CONTRA JULIAN

Honorable Asamblea:

COMETIDOS

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero del 2020 la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condenan tanto los actos de tortura psicológica cometidos contra Julian Assange como su incesante persecución por revelaciones periodísticas, y se solicita respetuosamente a las autoridades británicas la liberación inmediata por razones humanitarias, a cargo de la Dip. Érika Vanessa del Castillo Ibarra del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,88,176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- 1. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, 11. propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que III. sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día de 22 enero del 2020, la Dip. Érika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condenan tanto los actos de tortura psicológica cometidos contra Julian Assange como su incesante persecución por revelaciones periodísticas, y se solicita respetuosamente a las autoridades británicas la liberación inmediata por razones humanitarias.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-1524 Expediente No. 516 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión.

II. CONTENIDO

La proposición con punto de acuerdo en comento, se sostiene sobre una situación de aparente persecución judicial contra Julian Assange que comenzó desde 2010, cuando, en palabras del departamento de Justicia de Estados Unidos, se dio una de las mayores filtraciones de información clasificada en la historia de Estados Unidos, maquilada por el imputado en contubernio con Chelsea Manning.

Ésta última sentenciada a 35 años de prisión en 2013 y perdonada por Barack Obama justo antes de dejar el cargo de Presidente de los Estados Unidos.

La defensa del periodista australiano se funda en que la información que hizo pública evidenciaba crímenes de guerra y tortura cometidos por el ejército estadounidense.

La promovente transcribe varias citas de actores internacionales que muestran su preocupación por la salud y vida de Assange, toda vez que, a inicios de 2019, Ecuador le quitó el asilo político que lo protegía de ser capturado por las autoridades británicas.



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En este orden de ideas, se plantean consideraciones basadas en alarmas de comunicados de preocupación emitidos por la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), respecto de la situación jurídica y de salud de Julian Assange, ya que consideran que ha sido sometido a tortura psicológica y esto empeorará si se permite su extradición a los Estados Unidos.

Actualmente, Assange se encuentra en la prisión de Belmarsh purgando una condena de 12 meses de prisión, y en espera de que se resuelva su extradición a los Estados Unidos, donde enfrentaría 18 cargos más, 17 de ellos actualizando hipótesis normativas de la ley de Espionaje de aquel país.

En este sentido, se enuncia en la proposición una serie de manifestaciones hechas por diversos actores como organizaciones de la sociedad civil, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Relator Especial sobre Tortura e Investigador de Derechos Humanos de la ONU, en el que muestran su preocupación por las condiciones de salud en que se encuentra el imputado y sobre la imposibilidad de que sobreviva al juicio de extradición solicitado por Estados Unidos.

Aunado a ello, la promovente hace un listado taxativo de disposiciones normativas en materia de protección de derechos humanos y prohibición de tortura en cualquiera de sus expresiones que han sido suscritas por la comunidad internacional, como fundamento para la intervención de esta soberanía en el caso en comento.

Por todo lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los actos de tortura psicológica que se han cometido en contra Julian Assange, creador de Wikeleaks, así como su incesante persecución por razones periodísticas. (sic)

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso solicita respetuosamente a las autoridades británicas la liberación inmediata de Julian Assange por razones humanitarias.

III. CONSIDERACIONES



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSÍCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Las y los integrantes de la Segunda Comisión, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, coincidimos con la promovente al mostrar interés por el respeto a los derechos humanos en la comunidad internacional.

Asimismo, consideramos que los instrumentos internacionales deben ser observados en el caso concreto para definir la situación jurídica de Julian Assange, así como preservar la salud y garantizar la vida digna del sujeto de derecho en su estadía en prisión.

Sin embargo, en plena observancia de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestamos nuestro respeto irrestricto a las atribuciones del Ejecutivo Federal, en materia de política exterior y los principios que rigen dicha facultad, que para mayor claridad se transcribe:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X Dirigir la política exterior... En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

En este sentido, las y los integrantes de esta Segunda Comisión consideramos que compete al Ejecutivo Federal hacer el pronunciamiento correspondiente, respecto de la situación que vive el australiano Julian Assange.



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Por ello, en favor de la protección de los derechos humanos y en pleno respeto de la dirección de la política exterior a cargo del Titular del Ejecutivo Federal, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo**, en el siguiente tenor:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se pronuncia, con pleno respeto a la soberanía de las autoridades británicas, para que hagan prevalecer los derechos humanos del ciudadano Julian Assange y se garantice que su proceso judicial se lleve a cabo con estricto apego a la normatividad internacional en la materia.

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	Allon.		

SECRETARIOS



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)	Jim		
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Mal		
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)	Í		

INTEGRANTES



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	full		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			
Sen. Jøel Molina Ramírez (MORENA)	Mary Mary TES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Gano (MORENA)	Mill		



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sánchez			
(MORENA)	Vmm		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)	,	,	
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	JA.		



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN TANTO LOS ACTOS DE TORTURA PSICOLÓGICA COMETIDOS CONTRA JULIAN ASSANGE COMO SU INCESANTE PERSECUCIÓN POR REVELACIONES PERIODÍSTICAS, Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES BRITÁNICAS LA LIBERACIÓN INMEDIATA POR RAZONES HUMANITARIAS.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	June 2		
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Engro 28 del 2020.

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnado 5 proyectos de Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a diversas autoridades, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, evalúen la decisión de implementar de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos, suscritos por los siguientes legisladores:

Dip. Nohemí Alemán Hernández del Grupo Parlamentario de Acción Nacional: "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar el programa de "Mochila Segura, de manera permanente en las escuelas, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes." Expediente 349

Dip. Ana Laura Bernal Camarena del Partido del Trabajo "Proposición con Punto de Acuerdopor el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a emitir, a través de medios de comunicación, las acciones que coadyuven a la cultura de paz y legalidad; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a encabezar y coordinar los trabajo en seguridad preventiva para mayores resultados que logren disminuir delitos; y a las Secretarías de Seguridad de las Entidades federativas a reforzar el canje de armas y, en aquellos estados donde se ejecute el operativo mochila, este se realice junto a los comités de padres de familia y ciminologos." Exp 293

Proyecto de Punto de Acuerdo suscrito por los Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Seguridad y Protección Ciudadna, en coordinación con las enteidades federaltivas, a implentar programas y proticolos para la prevención y eliminación de la violencia en las escuelas,



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

a fin de garantizar un entorno seguro para los alumnos, el personal docente y administrativo". Expediente 350

i ora. Harakasa kingga Naga, Linda mendelerikan kan hari Shadi madasi Telah Bari Heran Mathilan ingkada din linda kan

Dip. Alberto Villa Villegas Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Jalisco, a revisar la aplicación del programa mochila segura, o implementar un programa que prevenga la introducción y portación de armas y drogas a los centros educativos." Exp 314.

Dip. Margarita García del Partido del Trabajo proposición de Punto de Acuerdo por él que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar el programa "Mochila Segura en todas las escuelas públicas y privadas de nivel primaria y secundaria". Expediente 438

Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal del Grupo Parlamentario de Morena Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educaión Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a llevar a cabo la implementación de acciones preventivas de política pública que mejoren las condiciones de seguridad al interior y en el entorno de los planteles escolares públicos y privados de educación básica." Expediente 332.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. METODOLOGÍA



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

น วิธีกันส์และเล้าและได้ได้เลือนได้เรียงได้ เลือนเกิดเลือน เลืองสิ่ง เลืองสิ่ง เลือนและ คือ เรื่อง

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

En el apartado de Consideraciones del punto de acuerdo la diputada promovente refiere que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y de las sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Los documentos en estudio coinciden al hacer referencia que en las últimas dos décadas la violencia y la inseguridad en las escuelas se ha recrudecido, la violencia escolar se ha convertido en un problema de interés público y propio de las agendas políticas. Por un lado, maestros, padres, directivos e instancias de gobierno se han preocupado por entender lo que ocurre en las escuelas y cómo instaurar estrategias de solución.

Como el lamentable acontecimiento suscitado, el viernes 10 de enero de 2020, en el que un niño de 11 años, quien cursaba el sexto año de primaria en el Colegio Cervantes, ubicado en Torreón, Coahuila, agredió con dos armas de



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

fuego de uso reservado al ejército a su profesora y sus compañeros. La docente falleció y el niño que disparó se suicidó.

En los razonamientos de los diversos documentos en estudio se señala que el programa de "Mochila Segura" es una medida de seguridad implementada por las autoridades educativas en apego al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, para asegurar la protección y el cuidado y reservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos en las escuelas.

Los documentos en estudio proponen de manera coincidente que resulta necesario implementar de manera permanente el Programa de Mochila Segura en las escuelas para salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, con el debido respeto de los derechos humanos, para impedir el acceso de armas, drogas y cualquier objeto que pueda lesionar a los estudiantes, en las escuelas y debe existir además responsabilidad compartida en la sociedad para mejorar la convivencia en los planteles.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, realiza las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

ดน์ได้ได้เป็นเดิม และเพลียน คลักสติน (ค. เดอเคยพัฒนาการ 1 ที่ ค. 1 การ ค. 1 การเสราและ เพลาและ ค. 1 การเผลา

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- C. Conforme al análisis e investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación del proponente de conocer el estatus en el cual pasa el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a formar parte de la Secretaría de Educación Pública.
- D. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Basados en estos razonamientos se exponen los siguientes razonamientos para emitir en positivo este dictamen:

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo; Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos en la importancia de implementar el Programa de Mochila Segura como una medida de seguridad implementada por las autoridades educativas, para asegurar la protección y el cuidado y reservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos en las escuelas. En ese sentido, las y los legisladores integrantes de la Comisión se manifiestan en favor de implementar de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

า เพลา และ เพลาะ ค่องเกาะ เพลาะ ค่อง ได้เลียก ส่วน ได้ เป็น และ เป็น และ เป็น และ ก็เล้า เป็น เป็น เป็น เป็น เ

Asimismo, conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que se coincide con la legisladora proponente sobre la pertinencia del exhorto respecto de un asunto relativo a que se implemente de manera permanente el Programa de Mochila Segura en las escuelas para salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, respetando, protegiendo y garantizando sus derechos humanos, de ahí que el asunto planteado atiende a una exigencia y situación social determinada que debe atenderse.

Ante las crisis de seguridad, nuestra fuerza no está en las armas ni en la construcción de altas bardas, sino en la unión familia-escuela-comunidad-autoridades para desplegar una protección solidaria, en el marco de una ética del cuidado basada en el reconocimiento del otro como persona con dignidad y derechos, así como en la conciencia de que todos necesitan de los demás, por lo que se debe asumir la responsabilidad de cuidarse unos a otros y a sí mismos.

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011, amplió el reconocimiento de los Derechos Humanos, imponiendo al Estado las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar éstos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y en consecuencia, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a dichos derechos humanos.

Más adelante, en un proceso de armonización, en diciembre de 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual fortalece este reconocimiento al declarar a niñas, niños y adolescentes como titulares de los mismos, y por lo tanto, estableciendo las obligaciones al Estado de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y prevenir su vulneración.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de todos los Estados parte de disponer las medidas necesarias para proteger a



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

la infancia de cualquier situación que afecte su sano desarrollo y ponga en riesgo su integridad física y emocional.

México requiere generar ambientes escolares de paz, a través de la práctica de la confianza y el respeto a los derechos humanos, así como la creación de comunidades escolares capaces de promover la cohesión social, limitando e inhibiendo las conductas violentas, donde la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones sea erradicada.

En tal sentido, se determina aprobar en sentido positivo los resolutivos propuestos, relativos a que se implemente de manera permanente la estrategia Mochila Segura en las escuelas, con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos y procedan a diseñar e implementar una campaña de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior. Dado que lo relevante es que procedan a diseñar e implementar una campaña de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior, dado que la causa de pedir del exhorto se encamina a delinear una estrategia nacional e integral para la prevención y atención de la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, en contra de niñas, niños y adolescentes, a través del trabajo coordinado de la Federación, los estados, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la sociedad civil.

CUARTA. De conformidad con las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los diputados promoventes en el cual se piden políticas públicas con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos, así como, de procedan a diseñar e implementar operativos y campañas de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a los gobiernos de las entidades federativas, y a las comisiones de derechos humanos de las mismas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan los programas y acciones para fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia en el entorno escolar con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez, con un enfoque de derechos humanos, acorde con nuestra Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal y estatales y a la Comisiones Nacional y estatales de los Derechos Humanos (CNDH), para que, dentro de sus facultades, fortalezcan las medidas de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, en contra de niñas, niños y adolescentes, a través del trabajo coordinado de la Federación, los estados, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la sociedad civil.

Cuarto. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública de las entidades federativas, para que, en coordinación con las asociaciones de



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

. Karangan dan kanggan dan kanggan dan menghat meranggan panggan panggan dan panggan dan penggan panggan dan dan

madres y padres de familia, apliquen las medidas pertinentes que garanticen la seguridad de alumnos, personal docente y administrativo en los planteles educativos públicos y privados del sistema educativo nacional del nivel de educación básica.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de enero de 2020.

PRESIDENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	Alle)		
Sen, Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

t de la company de la company

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Male	-	
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			
INTEGRANTES	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita	IAVOIC	CONTINA	ABSTERCION
Guerra Mena (MORENA)	Julus.		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			The state of the s



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

ada. Barraha dari sebesar banda da Bada di Hasil da Bada da Bada da Alaman da Alaman da Alaman.

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA CAPANTES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	(Name)		
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			



RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

Apparolated Brahamar States (State States and States an

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J. J		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)		·	
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Pulled		

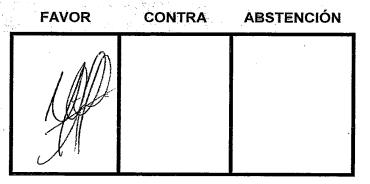


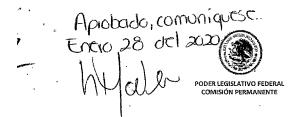
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen por el que se desahogan 5 propuestas de Punto de Acuerdo para implementar operativos de mochila segura en las escuelas.

Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)







SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la dotación de fármacos y el acceso a tratamientos y quimioterapias para atender el cáncer infantil, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron en voz de la Diputada Sara Rocha Medina, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la dotación de fármacos y el acceso a tratamientos y quimioterapias para atender el cáncer infantil.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGPL 64-II-4-1534, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado señala que, el cáncer infantil constituye una de las principales causas de morbimortalidad en nuestro país, ya que de acuerdo con el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de incidencia por millón en México ascienden a por lo menos 89.6 nacional, 111.4 en niños y 68.1 en adolescentes.

Aporta información respecto a que, se estima que cada año se presentan entre 5 y 6 mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años, de ellos, más de 50 por ciento son algún tipo de leucemias, 15 por ciento linfomas y 10 por ciento tumores del sistema nervioso central, principalmente.

En la lucha contra el cáncer infantil, es determinante el contar con la infraestructura necesaria y el personal de salud calificado para su atención, pero principalmente, agilizar los mecanismos de adquisición, distribución y dotación de medicamentos y el desarrollo de quimioterapias.

El cáncer infantil es un grave problema de salud pública, el cual genera un gasto de bolsillo importante para su tratamiento y provoca repercusiones no sólo económicas, sino y también, sociales y familiares, por lo que, exige la atención coordinada, eficaz, eficiente y transparente por parte de las autoridades del sector salud.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Finalmente, señala que resulta necesario que la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública incrementen los mecanismos de diagnóstico oportuno, de acceso a tratamientos de calidad y la universalización de los sistemas de prevención, independiente de la situación económica y ubicación geografía de la población mexicana para ejercer de manera plena el derecho a la salud.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que tiene el brindar una atención adecuada y oportuna para cáncer infantil, así como el acceso a los medicamentos y quimioterapias que requieren los niños que enfrentan este padecimiento.

El gobierno federal y las entidades federativas están obligados a actuar de manera oportuna y responsable, para entender la importancia de que las niñas y niños que enfrentan un cáncer puedan contar, de manera oportuna, con medicamentos para continuar con sus sesiones de quimioterapia y los ciclos de su tratamiento.

SEGUNDA. — Por otro lado, es importante destacar lo que señala la Secretaría de Salud respecto de una de las principales causas de morbimortalidad en niños y adolescentes alrededor del mundo, el cáncer. Según sus estimaciones, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo de los cuales, más de 200,000 ocurren en niños y adolescentes. Aunque es poco frecuente, se considera un problema de Salud Pública ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares.

En países con altos ingresos la sobrevida es mayor al 80%, sin embargo, en países de ingresos medios o bajos la sobrevida apenas alcanza un 20%. Algunas de las principales causas que repercuten en las bajas tasas de supervivencia de países con medianos o bajos ingresos son: incapacidad para tener un diagnóstico preciso y oportuno, el poco o nulo acceso a los tratamientos, el abandono del tratamiento, entre otras.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Secretaría de Salud también destaca que, por sexo, 56% de los casos registrados corresponde a varones y 44% a mujeres. La mayor tasa de mortalidad (6.8) ocurrió en adolescentes hombres y la mayoría de los casos fueron: Leucemias (48%), Linfomas (12%) y Tumores del Sistema Nervioso Central (9%).

También que, entre el primero y el cuarto año de vida predominan los tumores del Sistema Nervioso Simpático, Retinoblastoma, Tumores Renales y Tumores Hepáticos. A partir de los 10 y hasta los 19 años (Adolescencia) los tipos de cáncer que ocurren con mayor frecuencia son similares a los que se presentan en la edad adulta y debido a que el cáncer en adolescentes suele ser más agresivo, el tratamiento condiciona un mayor riesgo de inmunosupresión y de infección que puede desencadenar la muerte.

La sobrevida en niños y adolescentes es de 57%, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90%.

TERCERA. – Es importante señalar que el lunes 2 de Diciembre de 2019 se aprobó, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, una iniciativa propuesta por Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena para la creación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Esta Comisión celebra que dicha propuesta haya sido aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 3 de Diciembre de 2019, dada la relevancia del tema.

CUARTA. – Como parte de este compromiso y conscientes de la problemática que el cáncer infantil representa para las familias, en abril del año pasado, el Congreso de la Unión aprobó un decreto con el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo a fin de conceder una licencia para las madres o padres de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, para que puedan acompañarlos en su tratamiento, sin riesgo a perder sus trabajos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2019.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

QUINTA. – Por lo anterior esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de que en nuestro país el derecho a la salud está garantizado por nuestra Constitución, la cual también establece el principio universal del Interés Superior de la Infancia, mismo que dispone que "los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral", para lo cual el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual forma parte nuestro país, establece en su artículo tercero que deberá atenderse el interés superior del niño en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los compromisos internacionales se han expresado también a través de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así el artículo 50 de la esta ley, establece el derecho de los niñas, niños y adolescentes al "más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Destaca que la fracción X del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes incluye el cáncer como una de las enfermedades que se deberán "atender de manera especial" por las autoridades gubernamentales: "X. Atender de manera especial las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas;".

La atención del cáncer infantil no es potestativa, es una obligación gubernamental.



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. SEXTA. - Recientemente se ha reportado en los medios de comunicación desabasto de medicamentos para el cáncer infantil, principalmente metrotrexato y vincristina.

Sin embargo, el 14 de enero de la anualidad en curso, compareció Raquel Buenrostro Sánchez ex titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante la Tercera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, donde informó que el estado de Tlaxcala no había participado en las compras consolidadas por lo que era su responsabilidad el abastecimiento del medicamento.

Ante la falta de medicamento en Tlaxcala, el Gobierno Federal tomo acción para abastecer lo antes posible en beneficio de la población.

También mencionó que ocurrieron ciertas irregularidades con los proveedores del anterior gobierno ya que incumplieron contratos lo cual provocó que el Gobierno Federal optara por comprar el medicamento en el extranjero y así abastecer oportunamente de medicamento a los Estados, Hospitales Federales e Institutos Nacionales.

Informó también que en el caso específico del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", se reportaba abasto de medicamentos cuando en medios de comunicación se informaba lo contrario, por lo que se tomó la decisión de enviar medicamentos; no obstante, el Hospital Infantil rechazó dicho medicamento debido a que tenía el inventario suficiente. Posteriormente, aceptó el medicamento y envió un oficio a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda solicitando instrucciones para devolverlo.

Por último recalcó que todos los días lunes por la mañana se tiene una reunión de coordinación respecto al abasto de medicamentos en la oficina del Secretario de Salud, donde participan representantes del IMSS, ISSSTE, INSABI y diversos representantes de instituciones públicas del sector público de salud. En dichas reuniones se consulta a los Hospitales Federales respecto a su inventario de medicamento para tomar las medidas necesarias de abastecimiento.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

SEPTIMA. – Tanto el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López Gatell y el Titular del Instituto de Salud para el Bienestar Juan Ferrer, han informado en diversos medios de comunicación y en las conferencias matutinas de la Presidencia de la República que en cuanto reciben el reporte de desabasto y la solicitud pertinente, se abastece el medicamento en un lapso de 24 a 72 horas por lo que corresponde a las Entidades Federativas adscritas al convenio de compras consolidadas y a los Hospitales Federales informar oportunamente del estado de su almacén y enviar oportunamente la orden de abasto.

Adicionalmente el día 23 de enero del 2020 en la conferencia matutina del Presidente, se informó que se presentarán denuncias en contra del Director del Hospital Infantil de México bajo la premisa de que existe una posible colusión entre este servidor público y proveedores de medicamentos.

Por lo tanto, esta Comisión no considera pertinente el segundo resolutivo de la proponente, dado que cada semana se da un informe a la ciudadanía en la conferencia del Presidente de la República sobre la situación en el sector salud.

OCTAVA – Esta Comisión dictaminadora coincide en que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para garantizar la dotación de medicamentos, el acceso a tratamientos y quimioterapias para la atención de cáncer infantil; pero también reconoce que es responsabilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud solicitar oportunamente el abasto de medicamento, por lo que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, considera conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

NOVENA.- Esta Comisión lamenta los hechos violentos ocurridos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el día 22 de enero del 2020 donde una mujer policía fue agredida, reconociendo que toda persona tiene derecho a ejercer su libertad a manifestarse, siempre y cuando sea de forma pacífica y sin perturbar los derechos de terceras personas.

DÉCIMA.- Esta Comisión dictaminadora considera que existe un compromiso por parte del Gobierno de México y, en particular de las autoridades que integran el sector salud por



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. garantizar el pleno respeto alartículo 4º constitucional, a efecto de que Toda persona cuente con la protección de la salud.

DÉCIMO PRIMERA.- Por último, esta Comisión considera necesario advertir que el artículo 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud señala lo siguiente:

Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Por lo que, la autonomía de la que gozan estos institutos no debe ser usada en detrimento de la coordinación con las instituciones que son cabeza de sector

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud Estatales, Hospitales Federales e Institutos Nacionales de Salud a que, en pleno apego a sus facultades legales, garanticen el suministro de medicamentos con prontitud; y en su caso, soliciten con oportunidad a la autoridad competente, los insumos necesarios para la debida atención de los pacientes; particularmente, de aquellos necesarios para atender el cáncer infantil, mediante los mecanismos definidos por las autoridades competentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a atender de manera oportuna las solicitudes de abasto de medicamento a fin de garantizar la dotación del mismo y el acceso a tratamientos y quimioterapias para la atención de cáncer infantil.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2020.

PRESIDENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip: Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN) SECRETARIOS	Man (Mar)		
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Ma	2 -1	



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)	1		
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	from to be		
Dip. Aleida Alavez Ruíz (MORENA))a		
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	DICARIANTE	<i>y</i>	



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	(Jun)		
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Jume /		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	H.		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR		ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
			-i
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen Eunice Renata Romo Molina (PES)	Julien	2	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)	JAM .		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y el CSG a reforzar las normas referidas a la alimentación y nutrición hospitalarias y garantizar su cumplimiento, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que se someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-6-1558 y Expediente 300.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Se propone un punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y el CSG a reforzar las normas referidas a la alimentación y nutrición hospitalarias y garantizar su cumplimiento, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y Morena

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que se basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

92 por ciento de los pacientes mexicanos hospitalizados en terapia intensiva sufre de desnutrición moderada a severa, advierte una investigación realizada en ocho países latinoamericanos.1

Según especialistas, las unidades de soporte nutricional garantizan la pronta recuperación de los pacientes, disminuyendo su estancia en el centro de salud y los costos por hospitalización; una persona bien alimentada enfrentará mejor cualquier tipo de enfermedad.

México se sitúa casi 20 por ciento arriba del promedio de hospitalizados desnutridos en América Latina, que es de 75 por ciento, revela el estudio Prácticas clínicas actuales de nutrición en pacientes en estado crítico en Latinoamérica: estudio observacional multinacional, realizado con base en la iniciativa Unidos por la Nutrición Clínica, de la farmacéutica Fresenius Kabi.2 Sin dudas, son cifras alarmantes que indican un problema grave en el sector salud, más aún si los pacientes no sólo no mejoran, sino que empeoran su condición al estar en los centros de salud.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En el país participaron 129 pacientes de más de 10 unidades de terapia intensiva y en la región se consideró a poco más de mil pacientes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú.

De acuerdo con el análisis, esto se debe a que en los hospitales existe un manejo inadecuado de las necesidades nutricionales de estos pacientes, que, por su condición, tienen mayores requerimientos alimenticios. Los motivos de la carencia de este servicio pueden ser varios: falta de profesionales de salud preparados adecuadamente, equipos especializados para la medición de la desnutrición hospitalaria, conocimiento por parte de la población y falta de una norma técnica que regule la nutrición en los centros de salud privados y públicos.

Según indican expertos en el tema, la población desconoce por qué es importante tener unidades de soporte nutricional, adicionalmente no tenemos ninguna norma que obligue a los hospitales a considerarlo, siendo vital para las familias, ya que un paciente con desnutrición hospitalaria tiene mayor probabilidad de muerte inmediata.

Los pacientes que se desnutren en terapia intensiva tienen mayor riesgo de morbimortalidad, advierte la jefa de Servicio de Nutrición Clínica del Hospital General de México.3 Tienen mayor riesgo de infecciones, de tiempo de estancia hospitalaria y de readmisión, además de que tienen una muy pobre cicatrización de heridas.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Actualmente, no todos los hospitales cuentan con servicios de nutrición clínica, no tenernos publicada información clara y certera al respecto, recientemente y de acuerdo a información de médicos de la institución, ya contamos con estos servicios en el Hospital General y nos ha costado 15 años obtenerlo. Si es reciente la incorporación de esta área en el Hospital General, se pueden entender los resultados del estudio: Prácticas clínicas actuales de nutrición en pacientes en estado crítico en Latinoamérica.

Otros estudios han demostrado que la desnutrición tiene más riesgo de complicaciones, implica mayor tiempo de hospitalización y empeora el pronóstico:

La desnutrición energético nutrimental (DEN) tiene influencia negativa sobre el éxito de la intervención médico-quirúrgica, por lo que los pacientes que la presentan tienen mayor riesgo de complicaciones, son más susceptibles a sufrir infecciones, a permanecer hospitalizados por más tiempo y su pronóstico es peor por lo que tienen mayor mortalidad al compararlos con los pacientes bien nutridos, todo lo cual incide sobre los costos de la atención médica.4

La DEN es muy frecuente en los países subdesarrollados y en los no desarrollados. En los países industrializados, como Estados Unidos de América, Suecia, Holanda, etcétera, la desnutrición oscila alrededor de 30 por ciento y en los latinoamericanos la frecuencia es cercana a 50 por ciento.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Un número elevado de pacientes que ingresan bien nutridos, se desnutren cuando aumenta la estancia hospitalaria, en algunos casos en relación con la enfermedad de base y en otros con prácticas indeseables que afectan el estado nutricional como: no indicación de pruebas bioquímicas para diagnosticar la desnutrición, falta de medición antropométrica, entre otras.

Conforme a la Ley General de Salud:

Artículo 13. La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

1. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;

Así como:

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A REFORZAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN REFERENCIA A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICION HOSPITALARIA, EN SU CASO CREAR LA QUE SE CONSIDERE NECESARIO Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A VIGILAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO. PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR VEGA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

IX. Ejercer la coordinación y la vigilancia general del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y demás normas aplicables en materia de salubridad general.

En función de lo anterior, actualmente en el país contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Esta norma se complementa con las siguientes y sus actualizaciones:

- 1. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- 2. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.
- 3. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

A pesar de que las anteriores parecieran contar con todos los criterios técnicos para obtener resultados favorables en las instalaciones de salud del país, a todas luces los resultados son por demás preocupantes.

Valga decir que las normas tienen alcance a todos los pacientes de instituciones tanto públicas como privadas, la NOM-043-SSA2-2012 a la letra dice:

- 1. Objetivo y campo de aplicación
- 1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.
- 1.2 La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria.

Adicionalmente, en el país contamos con el Consejo de Salubridad General (CSG) perteneciente a las Secretaría de Salud federal, responsable de conducir el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica que se encarga de reconocer a hospitales y a establecimientos de atención médica que cumplen con los estándares necesarios para brindar servicios de



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

calidad en atención y seguridad a los pacientes mediante la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Las ventajas de obtener esta acreditación incluyen:

- Cumplir con los estándares de seguridad y calidad hospitalaria de acuerdo con la normatividad vigente.
- Reforzar la imagen institucional.
- Proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

Para las instituciones privadas también puede significar ventajas económicas, pues les facilita participar en los procesos de adquisición de servicios de atención médica convocados por el gobierno federal y entidades estatales.

Esta certificación implica seguir un modelo de seguridad del paciente que incluye un capítulo dedicado a la nutrición, sin embargo, dicho proceso reconoce a los establecimientos de atención médica, que participan de manera voluntaria y



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes.

A la luz de los resultados, se requiere que todos los hospitales y centros de salud del país se sometan a un proceso de certificación obligatorio, para proveer a los pacientes de los servicios adecuados y garantizar lo que establece nuestra Constitución en su artículo primero:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera en el artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Resulta preocupante y alarmante el riesgo en el que se encuentran los pacientes en los hospitales, al no poder garantizar un estado de nutrición adecuado que favorezca su recuperación.

II. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a reforzar las Normas Oficiales



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Mexicanas en referencia a la alimentación y nutrición hospitalaria, en su caso crear la que se considere necesaria; así como vigilar y evaluar su cumplimiento.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, al Consejo de Salubridad General a cargo del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, a considerar la obligatoriedad en la implementación de sus estándares del Modelo de Seguridad del Paciente, en todas las instituciones de salud del país; e informar a la opinión pública del estatus que guardan las mismas en torno a su actualización y cumplimiento

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero 2020.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, A 28 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	M(m)		
SECRETARIOS Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Male		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			
INTEGRANTES	The second secon		Fig. 1. Sept. 1. Sept
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	July .		
Dip: Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	Dora propies		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	Juin		
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	\mu\		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip: Enrique Ochoa Reza (PRI)	Jan		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen: Eunice Renata Romo Molina (PES)	Juiney) =	
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)	SAL		

alikan Pagitan Afrikal paka di Salakika dapan sa sebahan sa di Afrika sa sa sanggaran.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALÚD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN, SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y ERIKA MARIANA ROSAS URIBE.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del



Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segundaa Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **22 de enero de 2020**, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1834 y Exp. 470.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que, en fechas recientes, las Diputadas y Diputados del Partido Verde Ecologista de México han recibido por distintas vías, reclamos, inquietudes, solicitudes y múltiples manifestaciones por parte de la población, en referencia a la incertidumbre



que tienen sobre el riesgo o peligro que corren al consumir productos procesados, producidos y comercializados en territorio nacional.

Dicha incertidumbre está fundada por distintas notas publicadas en la prensa, transmitidas en la televisión, así como por el dialogo mantenido con distintas organizaciones de la sociedad civil, sobre los riesgos de consumir productos procesados, que más allá de repercutir en su estado de nutrición, los expone a contraer enfermedades como cáncer, Alzheimer, daño pulmonar, respiratorio y otras que podrían considerarse de mayor daño a la salud.

El Grupo Parlamentario del PVEM, señala que, a pesar de desconocer si la información que circula en distintos medios es cierta o no, es evidente que ésta ha puesto en alerta a la población y ha generado desconfianza sobre muchos productos que se comercializan en el país y cuyo consumo es muy popular. Ejemplos de alguno de estos productos son:

- Nutella
- Galletas Oreo
- Chocolates Ferrero Rocher
- Chocolates Kinder Bueno y Kinder sorpresa
- Chocolates Kit Kat
- Chocolates Mars
- Chocolates Snickers
- Chocolates Twix
- M&Ms



- Leche junior crecimiento de Nestlé
- Caramelos Sugus
- Cereales sabor yogur Special K de Kellogg's
- La margarina Tulipán
- La margarina Flora
- Doritos
- Ruffles
- La crema de marisco de Knorr
- Los tortellini de queso de Knorr
- Cereales Nesquik
- Palomas de maíz para horno de microondas

El denominador común de estos productos es que contienen diacetilo, aceite de palma, o bien, cualquier otro aditivo o coadyuvante para la fabricación de productos alimenticios.

En el país contamos con normatividad que regula el uso de diferentes sustancias utilizadas en la producción de alimentos, particularmente el "acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias".

El documento referido señala que un aditivo alimentario es:



Cualquier sustancia que en cuanto tal no se consume normalmente como alimento, ni tampoco se usa como ingrediente básico en alimentos, tenga o no valor nutritivo, y cuya adición al producto con fines tecnológicos en sus fases de producción, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte o almacenamiento, resulte o pueda preverse razonablemente que resulte (directa o indirectamente) por sí o sus subproductos, en un componente del producto o un elemento que afecte a sus características (incluidos los organolépticos). Esta definición no incluye "contaminantes" o sustancias añadidas al producto para mantener o mejorar las cualidades nutricionales.

Igualmente, el documento entiende como coadyuvante de elaboración, a aquella:

Sustancia o materia, excluidos aparatos, utensilios y aditivos, que no se consume como ingrediente alimenticio por sí misma, y se emplea intencionalmente en la elaboración de materias primas, productos o sus ingredientes, para lograr una finalidad tecnológica durante el tratamiento o la elaboración, que puede dar lugar a la presencia, no intencionada pero inevitable, de residuos o derivados en el producto final.



En el anexo XI, inciso II del acuerdo en comento, en materia de "saborizantes idénticos al natural", se refiere al uso del diacetilo, la cual es una sustancia cuyo uso ha sido cuestionado porque existe evidencia científica del potencial que tiene de causar daño respiratorio al ser utilizadas en la producción de alimentos.

El Grupo Parlamentario del PVEM menciona que no pretende realizar un análisis técnico de los productos y sustancias que se tendrían que prohibir, sino un llamado a la autoridad a informar públicamente a la sociedad sobre el contenido de los productos alimenticios que se comercializan actualmente en el país, con la finalidad de dar certeza a la población sobre los riesgos para la salud que pueden implicar su consumo.

Es por ello que resulta muy importante que la población cuente con información clara y contundente por parte de las autoridades correspondientes, de tal forma que pueda tomar elecciones saludables y se garantice su tranquilidad

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



e transmitten med met dienem jediget gestlichen bestehen die bestellt von delen veregen per verbestele der stare ein

TERCERA. - La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los promoventes respecto de exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas, a ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, para salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y dar tranquilidad y certeza a la población.

En fechas recientes, las Diputadas y Diputados del Partido Verde Ecologista de México han recibido por distintas vías, reclamos, inquietudes, solicitudes y múltiples manifestaciones por parte de la población, en referencia a la incertidumbre que tienen sobre el riesgo o peligro que corren al consumir productos procesados, producidos y comercializados en territorio nacional.

El denominador común que productos como Nutella, Galletas Oreo, Chocolates Ferrero Rocher, Kit Kat, Kinder Bueno o Snickers, así como Doritos, Ruffles, Leche junior crecimiento de Nestlé, entre otros, es que contienen diacetilo, aceite de palma, o bien, cualquier otro aditivo o coadyuvante para la fabricación de productos alimenticios.

El diacetilo se usa para dar un sabor mantecoso y aroma a los alimentos como las margarinas, snacks, dulces, pasteles, galletas, alimentos y otros productos.



Según un informe publicado por la Chemical Research Toxicología, realizado por investigadores de la Universidad de Minnesota, reporta que los resultados deben servir como una bandera roja para los trabajadores de la fábrica con una exposición significativa al ingrediente saborizante¹.

Los investigadores dijeron que estudios previos han asociado el diacetil con problemas respiratorios, especialmente en las personas que trabajan con las palomitas de microondas y los alimentos de sabor.

La exposición crónica a un ingrediente de sabor de la mantequilla artificial, conocido como el diacetil, puede empeorar los efectos nocivos de una proteína en el cerebro relacionados con la enfermedad de Alzheimer.

Por lo anterior es fundamental que como una medida de protección a la salud de la población, se requiere garantizar la condición idónea de los productos destinados al uso o consumo de las personas, mediante el adecuado control de los aditivos que intervienen en su elaboración

CUARTA. - En lo que refiere al primer exhorto, en relación a que la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), realicen una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas ya prohibidos en otros países y en México, a fin

¹ Véase, https://www.alzheimeruniversal.eu/2012/08/11/alimentos-que-contienen-diacetilo-podrian-provocar-alzheimer/#.XiwBE8hKhPY

a pakind kalaanka oku matika damiliki halaaseli alamayo oh dalaaseli alama



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y COADYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el "Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

Esta dictaminadora concuerda con las y los diputados proponentes ya que será fundamental que toda vez que algunas de las sustancias susceptibles de emplearse como aditivos en la elaboración de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios pueden tener efectos tóxicos o implicar cualquier otro riesgo para la salud, es necesario identificarlas claramente y restringir o prohibir su empleo

QUINTA. — Por lo que refiere al segundo exhorto realizado a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.

Esta dictaminadora concuerda con las y los diputados proponentes ya que los estudios realizados deben ser dados a conocer a la opinion pública para advertirle a la población sobre los productos que tienen sustancias que su uso representa un riesgo de la salud.



Sabemos que el campo de la industria de los alimentos y las bebidas se encuentra en evolución continua, por lo que es necesario adoptar acciones que protejan la salud de la población y que al mismo tiempo eviten el rezago de nuestro país en dicho campo, estableciendo un listado de referencia a partir del cual puedan establecerse los límites máximos en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios

SEXTA. – Finalmente, esta dictaminadora considera relevante que la Secretaría de Salud Federal, a que, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del "Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias" e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a evaluar la realización de una mesa de análisis donde se estudien los aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas



ya prohibidos en otros países y en México, a fin de ampliar y fortalecer sus acciones contra productos nocivos, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la protección de los consumidores en el país y complementar el "Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias".

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) e instancias federales responsables de autorizar y vigilar el uso de aditivos y coadyuvantes en alimentos y bebidas que se utilizan en el país, a elaborar un informe claro y preciso, para darlo a conocer a la opinión pública, sobre el uso de sustancias que están restringidos en otros países por su efecto nocivo a la salud y está permitida su utilización en productos comercializados en territorio nacional, a fin de brindar certeza a la población sobre los riesgos por ingesta o producción.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), implemente las acciones necesarias para la inspección en comercios en territorio nacional, vigilancia y cumplimiento del "Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias" e informar de los resultados a efecto de que exista tranquilidad en la población.



Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

PRESIDENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	affer		
SECRETARIOS			
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)	J.		



Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA) DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) E INSTANCIAS FEDERALES RESPONSABLES DE AUTORIZAR Y VIGILAR EL USO DE ADITIVOS Y CODDYUVANTES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, A AMPLIAR Y FORTALECER SUS ACCIONES CONTRA PRODUCTOS NOCIVOS, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL PAÍS Y DAR TRANQUILIDAD Y CERTEZA A LA POBLACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Mide		
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			
INTEGRANTES			
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			
Sen. Joel) () () () () () () () () () () () () ()		
Molina Ramírez (MORENA)	Ma Gundants		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)			



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	[Name]		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	4. H		

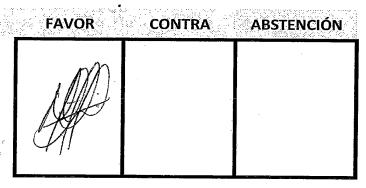


	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)			
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Juni)	



Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)









Aprobado, comuniquese. Enero 128, del 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE DENGUE EN NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES



La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **22 de enero de 2020**, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1834 y Exp. 470.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente, de conformidad a las consideraciones de los proponentes:

Las enfermedades transmitidas por vector, han tenido una evolución importante en el mundo en las últimas décadas derivado de los cambios en el medio ambiente que las beneficia en su propagación y en algunos casos en su mutación.

El dengue se ha propagado a nivel internacional a causa de estos factores, y nuestro país no ha sido la excepción toda vez que esta enfermedad se presenta con mayor frecuencia en zonas dónde anteriormente no existía.

De acuerdo a lo que señala el Instituto Mexicano del Seguro Social, existen tres tipos de dengue que se manifiestan con diversa sintomatología, pero que de no atenderse de forma oportuna pueden ocasionar afectaciones graves a la salud e incluso la muerte de quien la padece o es contagiado.



La creciente propagación de esta enfermedad como consecuencia de la picadura de un mosquito portador, es un hecho grave en razón a que la salud y el bienestar de la población se ve comprometido, por lo que es necesario que, ante el incremento de los contagios, nuestro país fortalezca las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento.

Nuestro país no ha sido la excepción, toda vez que desde el 2018 a la fecha, los casos de dengue probables y confirmados se han incrementado de forma alarmante a pesar de las estrategias en materia de prevención, detección y tratamiento que se han instrumentado por los tres órdenes de gobierno.

Es de reconocer que el gobierno dentro de sus tres órdenes de gobierno ha emprendido una importante lucha para combatir esta enfermedad en sus diversas etapas como la prevención, detección y tratamiento, sin embargo las alarmantes cifras que existen en la materia, hacen necesario que se refuercen las acciones por parte del gobierno para garantizar la salud de la población en las zonas en las que está enfermedad es endémica, así como en las regiones del país en donde han surgido de forma atípica casos de contagio por dengue.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEGUNDA.- La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propúesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. – La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los promoventes respecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país.

De acuerdo a lo que señala la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que se ha propagado rápidamente en todas las regiones de la OMS en los últimos años.¹

La fiebre de dengue, fiebre hemorrágica y el shock hemorrágico, son las tres formas en las que se puede manifestar el dengue en las personas que son contagiadas.²

Cifras de la Organización Mundial de la Salud, señalan que:

OMS. (04 de noviembre de 2019). Dengue y dengue grave. Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue

² IMSS. (s.f.). Dengue. Obtenido de http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/dengue



"En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue en el mundo. Una gran mayoría de los casos son asintomáticos, por lo que el número real de casos está insuficientemente notificado y muchos están mal clasificados. Según una estimación reciente, se producen 390 millones de infecciones por dengue cada año (intervalo creíble del 95%: 284 a 528 millones), de los cuales 96 millones (67 a 136 millones) se manifiestan clínicamente (cualquiera que sea la gravedad de la enfermedad). En otro estudio sobre la prevalencia del dengue se estima que 3900 millones de personas, de 128 países, están en riesgo de infección por los virus del dengue.

Los Estados Miembros de tres regiones de la OMS notifican sistemáticamente el número anual de casos. El número de casos notificados pasó de 2,2 millones en 2010 a más de 3,4 millones en 2016. Aunque la carga total de la enfermedad a nivel mundial es incierta ..."³

En México, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud Federal, en 2018 y 2019 hubo en nuestro país un total de 78,621 y 268,458 casos probables de dengue respectivamente, de los cuales fueron confirmados para 2018 un total de 12,706 casos y para 2019 41,505 casos. Es pertinente destacar que, para la segunda semana de enero del 2020, había un total de 1,864 casos probables de los cuales 49 habían sido confirmados.⁴

³ OMS. (04 de noviembre de 2019). Dengue y dengue grave. Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue

⁴ Véase. Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019; y Secretaría de Salud. (16 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2020. Obtenido de https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2020



De acuerdo a las cifras revisadas respecto a muertes causadas por dengue en nuestro país, en 2018 y 2019 fallecieron 75 y 191 personas respectivamente.⁵

Las entidades federativas que presentan mayor número de casos probables y confirmados en 2018 y 2019 son de acuerdo a datos oficiales retomadas por los proponentes:

Casos de Dengue por Entidad Federativa; México, 2018- 2019 ⁶						
	PROBABLES		LES TOTAL CONFIRMADOS			
ESTADO	2018	2019	2018	2019		
JALISCO	14,917	81,188	2,651	11,727		
VERACRUZ	15,895	51,197	2,706	10,902		
CHIAPAS	10,545	17,711	3,359	2,241		
QUINTANAROO	1,609	10,860	204	1,950		
OAXACA	5,111	16,963	304	1,678		
PUEBLA	785	7,115	130	1,653		
SAN LUIS POTOSÍ	2,253	9,744	660	1,611		
NUEVO LEÓN	6,120	4,071	987	728		

CUARTA. – De conformidad a lo que se establece dentro del párrafo cuarto del artículo cuarto de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

⁵ Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019

⁶ Secretaría de Salud. (02 de enero de 2020). Panorama Epidemiológico de Dengue 2019. Obtenido de https://www.gob.mx/salud/documentos/panorama-epidemiologico-de-dengue-2019



Por lo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en términos de lo establecido dentro de la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

QUINTA. – La Ley General de Salud, respecto al documento objeto de dictamen establece lo siguiente:

La Fracción XV del artículo tercero, señala que la prevención y el control de enfermedades transmisibles, es materia de salubridad general.

En la fracción VI del artículo 134 de la Ley en comento, se contempla al dengue como una enfermedad transmisible por lo cual la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control.

SEXTA. – finalmente, esta dictaminadora considera relevante que la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país, con el objetivo de garantizar la protección de la salud de la población ante esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del pleno

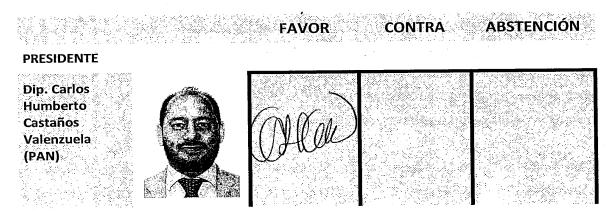


de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las secretarías de Salud de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención, detección y tratamiento de casos de dengue en nuestro país.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



SECRETARIOS



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)	Jun Jun		
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Male		
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)			
INTEGRANTES	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	July		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)	λ.		
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA ARMITES OFFURANTES		
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)	(Male)		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Name J		
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J.		



	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			
Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)		2 to 100	
Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)	Jumes		
Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)			





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARALLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de que garanticen los servicios médicos que, de manera urgente, requieren aquellas personas que no cuentan con seguridad social; para que en el ámbito de sus atribuciones emitan a la brevedad la información conducente a la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho Instituto, en beneficio de las personas que la requieran, suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, le fue turnada Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que envíe a esta Soberanía el plan de acción y/o la ruta crítica que se ha trazado para llevar a cabo el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que se garantice la gratuidad y la accesibilidad de los servicios de salud de los mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS; FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. ANTECEDENTES

La Proposición suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero del 2020 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-6-1619, exp. 485

Por su parte, la proposición suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero del 2020 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio D.G.P.L. 64-II-2-1521, exp. 453.

II. CONTENIDO

 A. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Verónica Martínez García, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Como parte de los ejes de la política de salud del actual gobierno federal, los legisladores del grupo mayoritario en Cámara de Diputados propusieron eliminar el fideicomiso que daba lugar al Seguro Popular, para crear al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), sectorizado a la Secretaría de Salud, con el objetivo de proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos a la población que no cuenta con seguridad social, además de impulsar las acciones para lograr una adecuada articulación y funcionamiento de las instituciones



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

públicas del Sistema Nacional de Salud, como un avance a la universalización de los servicios médicos.

Al mismo tiempo se abre la posibilidad de que las entidades federativas celebren acuerdos de coordinación con la Federación, con la finalidad de que la Secretaría de Salud, preste los servicios médicos que originalmente corresponde brindar a las autoridades de las entidades federativas, con los recursos de estas, contando con un enfoque multidimensional basado en un modelo de acceso universal a la salud a través de un sistema de redes, o bien, que estas lo hagan a través de los recursos económicos que la federación les otorgue.

Dicha reforma a la Ley General de Salud y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud se aprobó por el Senado de la República y por la Cámara de Diputados, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, entrando en vigor el 1º de enero de 2020.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Desafortunadamente, las personas que requieren de la atención médica en tercer nivel (altas especialidades-gastos catastróficos) en algunos nosocomios donde eran atendidos por el Seguro Popular, se han visto afectados al no ser tomados en cuenta por la referida reforma, por cobros excesivos, desabasto de medicamentos, ausencia de disposiciones reglamentarias, no hay un sustento financiero y un plan de implementación, además de la falta de información que permea en esta problemática, no sólo entre los pacientes y sus familiares, sino incluso entre los gobiernos estatales, directivos de hospitales y personal médico.

En su conjunto, estamos frente a una crisis en los servicios de salud que ha generado incertidumbre entre los pacientes (independientemente de su edad) y



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARALLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

sus familiares, poniendo en riesgo la salud de aquellos, e incluso su vida, ante la imposibilidad de pagar la atención médica especializada y el desabasto de medicamentos o de servicio de laboratorio, circunstancia que no sucedía cuando recibían la atención médica de primer nivel (unidades familiares), segundo nivel (hospitales generales) y tercer nivel (altas especialidades-gastos catastróficos insuficiencia renal, algunos tipos de cánceres y algunas intervenciones) en el Seguro Popular, habiendo más claridad al respecto.

C. Concluye la proponente al señalar que:

Una de las causas que han propiciado la problemática descrita con el INSABI, es la ausencia de disposiciones reglamentarias, en las que se determinara la forma en que dicho instituto va a brindar atención medica en todo el país, por lo que tomando en consideración la naturaleza y primera necesidad de ese tipo de servicios, es urgente que el Ejecutivo Federal no agote el plazo de 180 días que le confiere el segundo transitorio del decreto de la reforma de 29 de noviembre de 2019 y emita de manera urgente dichas disposiciones, ya que de no hacerlo, el INSABI no funcionará y pondrá en riesgo la salud y la vida de las personas que requieren ser atendidas por algún padecimiento.

Es importante que dichas circunstancias puedan resolverse en forma pronta, ya que de lo contrario puede presentarse una importante crisis de derechos humanos en perjuicio de aquellas personas que no están siendo atendidas por no poder pagar las cuotas de recuperación o por desabasto de medicinas, motivo por el que se exhorta al Secretario de Salud para que subsane las importantes deficiencias que tiene el INSABI en su operación y que le han impedido brindar eficazmente los servicios de salud para los que fue creado.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS; FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

D. Con lo anterior, formula los siguientes:

"Puntos de Acuerdo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con la finalidad de que garanticen los servicios médicos que de manera urgente requieren aquellas personas que no cuentan con seguridad social.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que en el ámbito de sus atribuciones emitan a la brevedad la información conducente a la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto, en beneficio de las personas que la requieran".

E. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Según las autoridades correspondientes, el INSABI ofrece atención médica gratuita y sin restricciones, con solo presentar credencial del INE, CURP o acta de nacimiento. Las personas sin seguridad social recibirán atención médica y medicamentos gratuitos sin restricciones, ya que no necesitarán afiliarse ni pagar cuotas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), CON LA FINALIDAD DE QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS MÉDICOS, EMITAN A LA BREVEDAD LA INFORMACIÓN CONDUCENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PROPORCIONARÁ DICHO INSTITUTO Y SE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL PLAN DE ACCIÓN Y/O LA RUTA CRÍTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL SEGURO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Pese a lo anterior, a pocos días de su puesta en marcha, en evidente que su implementación enfrenta importantes fallas que atentan contra el derecho a la salud de las familias mexicanas.

La desinformación e incertidumbre que genera un programa sin reglas de operación, ha provocado que pacientes no reciban sus tratamientos, pagar por servicios que eran gratuitos, el incremento de las cuotas de consultas, medicamentos y cirugías, así como el despido de cientos de médicos y personal administrativo en varias entidades federativas.

Cuando se discutió la creación del Instituto se advirtió que los cambios sin recursos y sin plan de transición son proclives a tropezar. Debido a lo anterior, es urgente hacer los ajustes para cuidar la salud de la población y atender las necesidades de médicos, enfermeras y personal del sector salud.

F. Concluyen los proponentes al señalar que:

En el país cerca de 126 millones de habitantes, de los cuales casi la mitad pertenecía al Seguro Popular y no sólo tenía acceso efectivo a los servicios de salud, sino que iba permitiendo acercarse a la cobertura universal de salud. A través de dicho instrumento fundamental, se habían canalizado mayores recursos financieros para el cumplimiento de este propósito medular.

Hoy, las consultas médicas para el tercer nivel son más caras para los pacientes y no están disponibles las camas de hospital, equipamiento y los medicamentos en los hospitales de alta especialidad en el país.

En general, el recorte presupuestal, la desinformación y la desaparición del fondo de gastos catastróficos están provocando una crisis en el acceso efectivo a los servicios de salud, un derecho constitucional de todos los mexicanos.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

No existe claridad en las reglas de operación del programa federal, situación que atenta contra la salud y la economía de las familias mexicanas, por lo que es apremiante garantizar el acceso gratuito a las personas sin seguridad social y restituirles los tratamientos y medicamentos que recibían de manera gratuita.

G. Con lo anterior, formulan los siguientes:

"Puntos de Acuerdo:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que envíe a esta Soberanía el plan de acción que se ha trazado para llevar a cabo el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que se garantice la gratuidad y la accesibilidad de los servicios de salud de los mexicanos.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa emergente que garantice el acceso a los servicios públicos de salud, medicamentos e insumos a las personas con enfermedades crónico-degenerativas, que requieren tratamientos urgentes, a fin de que no se ponga en riesgo su vida y atención médica durante el proceso de transición del Seguro Popular al Instituto de Salud para el Bienestar".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. El día 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mismo que crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud, el INSABI tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidos extranjeros, sin importar su estatus migratorio.

El INSABI será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado en la Secretaría de Salud, e impulsará, en coordinación con la Secretaría de Salud, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con lo que se estableció en esta reforma, el INSABI y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para que éstas ejecuten la prestación de gratuita de servicios y medicamentos a las personas sin seguridad social.

Entre otras medidas, se sustituye el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para ser sustituido por el Fondo de Salud para el Bienestar, que será un fideicomiso sin estructura orgánica en donde el Instituto fungirá como fideicomitente.



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Los recursos del Fondo se destinarán a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, a las necesidades de infraestructura en los estados con mayor marginación social, y servirán para complementar los recursos para el abasto de medicamentos, insumos y exámenes clínicos.

Asimismo, mandata a que el gobierno federal destine anualmente recursos en numerario para la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos asociados, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- D. De acuerdo con sus artículos transitorios, el Ejecutivo Federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias que permitan proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a sú entrada en vigor.
- E. En ese marco, la Secretaría de Salud emitió un comunicado el día 30 de diciembre de 20191, en el que señala que a partir del 1º. de enero, INSABI ofrece atención médica gratuita y sin restricciones; los beneficiarios solo deberán presentar credencial del INE, CURP o acta de nacimiento para recibir atención. Informando que con la entrada en funciones del INSABI las personas sin seguridad social recibirán atención médica y medicamentos gratuitos sin restricciones, pues ya no necesitarán afiliarse ni pagar cuotas.

De acuerdo con la información emitida por la Secretaría de Salud, los beneficiarios del INSABI solo deberán presentar su credencial del INE, la Clave Única de Registro de Población (CURP) o su acta de nacimiento para recibir los servicios públicos de salud. Por tanto, ya no necesitarán acudir a un módulo, afiliarse y recibir una póliza; tampoco tendrán que pagar cuotas anuales para ser atendidos en las unidades médicas como ocurría anteriormente. Quienes cuenten con póliza de afiliación ya no necesitarán

¹ https://www.gob.mx/salud/prensa/a-partir-del-1-de-enero-insabi-ofrece-atencion-medica-gratuita-y-sin-restricciones



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

presentarla porque ese documento queda sin efectos a partir del primero de enero, toda vez que la atención se ofrecerá sin restricciones.

Se detalla, que el artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud, cuya reciente modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre, precisa que para recibir la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos solo se deben reunir tres requisitos: El primero es encontrarse en territorio nacional. Segundo, no ser derechohabiente en IMSS o ISSSTE; y el tercero, presentar la CURP, la cual se encuentra en la credencial del INE o, en su caso, llevar acta o certificado de nacimiento.

De acuerdo con la información oficial, las personas que no cuentan con seguridad social, recibirán atención gratuita a través del INSABI en Centros de Salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), Unidades Médicas de IMSS Bienestar, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) y en los hospitales rurales, comunitarios y generales. Especificando que no se suspenderán partos u operaciones programadas, ni el suministro habitual de medicamentos gratuitos para quienes lo requieran. Así también, pacientes con VIH o cáncer recibirán su tratamiento como hasta ahora.

- F. Se ha asegurado que el Insabi atenderá gratuitamente a la población, sin embargo hay confusión sobre la gratuidad de los servicios o medicamentos. Es decir, el paciente deberá cubrir una cuota de recuperación que, si bien se determina tras hacerle un estudio socioeconómico de acuerdo a sus ingresos, no es en ningún modo libre de pago. Tampoco se ha explicado que algunos servicios, como estudios médicos especializados y cirugías, requieren hacer un pago. Otra de las quejas es que los medicamentos de acceso libre son sólo algunos de un catálogo básico.
- G. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan, coincidimos con los promoventes, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones:



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las campañas informativas sobre la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto, en beneficio de las personas que la requieran.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, A 28 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	DHOVE		
SECRETARIOS			
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)			
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)	Male		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI) INTEGRANTES			
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)	Jump lift		
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)			



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)	MA DE LAS		
Dip: Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)			
Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Mum/		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos (MORENA)			·. ·
Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)	J. J		
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT)			



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jacobo David	0000			
Cheja Alfaro (MC)		,		
Sen. Eunice		A		
Renata Romo Molina (PES)			2	
		Limile		
Sen. Verónica		aM	100 000 000 000 000 000 000 000 000 000	
Noemi Camino (PVEM)				
		91		



SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN



Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, para referirse a la operación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

La protección a la salud constituye un derecho humano fundamental y un igualador social que permite acceder a mejores estadios de desarrollo y bienestar. Un pueblo enfermo no tiene futuro.

Desde aquí, nuestro mayor reconocimiento a médicos, enfermeras y especialistas, ya que su trabajo, entrega y compromiso diario resulta fundamental para el cuidado, fomento y protección de la salud de las familias mexicanas.



El Gobierno federal y sus instituciones tienen la responsabilidad constitucional de garantizar condiciones efectivas para su pleno ejercicio bajo los principios de calidad accesibilidad y sustentabilidad financiera.

Desde el inicio de la actual administración, el presidente de México se comprometió a garantizar una atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos, materiales de curación y exámenes clínicos.

Quién de nosotros puede estar en contra de la aspiración de crear un esquema de salud gratuito y universal.

Bajo estas consideraciones, se creó el Instituto de Salud para el Bienestar como mecanismo institucional en la prestación de los servicios de salud, la ampliación de la infraestructura y el mejoramiento en las condiciones laborales del personal de salud.



No obstante, la transición del Seguro Social al Instituto de Salud para el Bienestar enfrenta retos como la escases de medicamentos y la falta de atención oportuna de enfermedades crónicas degenerativas.

No existe suficiente claridad en las reglas de operación, situación que vulnera la salud y la economía de las familias mexicanas, por lo que es apremiante garantizar el acceso gratuito a las personas sin seguridad social y restituirles los tratamientos y medicamentos que recibían de manera gratuita.

Consideramos que es primordial garantizar un inanciamiento suficiente que incluya fuentes y corresponsabilidades, para que la sostenibilidad de largo plazo del nuevo sistema de salud esté garantizada, de lo contrario, será inminente el riesgo de una crisis, en perjuicio de las familias mexicanas.



Es necesario que todas las instituciones del sector salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, homologuen su funcionamiento e independientemente de las condiciones económicas y geográficas de la población garanticen la prestación de sus servicios.

Mi Grupo Parlamentario, se solidariza con los padres de familia que no han recibido una atención médica adecuada y también con los pacientes que aún están a la espera de recibir sus medicamentos, con ellos, nos comprometemos a continuar legislando para asegurar las condiciones efectivas en la prestación de los servicios de salud.

El país presenta un panorama caracterizado por el predemino cada vez más creciente de las enfermedades no transmisibles y lesiones. Pero la transición demográfica y epidemiológica no ha sido acompañada de un cambio al mismo ritmo de la organización de los servicios.



Una política integral para la universalidad en la atención a la salud aspira a un acceso efectivo a ésta lo que significa eliminar las barreras que limitan el acceso y la efectividad de la atención a la salud.

Compañeras y compañeros legisladores:

Crear un sistema público de salud sólido y eficaz, debe ser uno de los pilares de la política social, a fin de generar una mayor cohesión e identidad social, pero su construcción, y viabilidad administrativa y financiera en el largo plazo requiere de una estrategia de financiamiento y desarrollo institucional capaz de parantizar cobertura universal servicios de calidad y acceso oportuno a medicamentos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos a favor de una verdadera reforma al sistema de salud, que garantice atención médica de calidad, disponibilidad de medicamentos y de personal médico, en una palabra, que asegure el cumplimiento efectivo de este derecho fundamental de los mexicanos. **Es cuanto señor Presidente.**

5



Presupuesto asignado al sector salud 2018-2020

Αγño	Presupuesto	Variación nominal
. 2017	121,817,532,748	
2018	122,557,337,320	0.6%
2019	124,266,865,116	1.4%
2020 (aprobado)	128,826,400,000	3.7%

 El presupuesto al sector salud para 2020 registró una variación real de sólo 0.1 por ciento con respecto al aprobado en 2019.

El presupuesto asignado al Seguro Popular para 2020, asciende a 72,538,391,747 pesos, mientras que en 2019 fue de 71,215,480,843 pesos.

 El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para 2020, asciende a 6,119,445,041 pesos.



Cámara de Diputados LXIV Legislatura Grupo Parlamentario del PRI

- Al mes de noviembre de 2019, se observa un subejercicio del gasto público respecto a lo aprobado, de 12 por ciento en Salud o Ramo 12, cifra equivalente a 14 miles de millones de pesos.
- Al tercer trimestre de 2019, los programas de Seguro Popular y PROSPERA Programa de Inclusión Social, operados por la Secretaría de Salud, registran subejercicios por 1,800 y 40 millones de pesos, respectivamente.
 - De acuerdo con el segundo párrafo del artículo décimo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y 2 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado el 29 de noviembre de 2019, por el cual se creó el INSABI, se pueden transferir del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud al Instituto hasta cuarenta mil millones de pesos.¹
- Bajo este supuesto, el INSABI tendría un presupuesto de alrededor de 112 mil millones de pesos para 2020.

¹ https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&month=11&day=29